

# **INFORME ANUAL (2019)**

***FEADER 2014-2020***

**Asociación para el Desarrollo Rural e  
Integral del Oriente de Asturias**

## **MEMORIA 2019**

### **Justificación**

El presente informe anual correspondiente a las actividades desarrolladas en el 2019 por la Gerencia del programa LEADER en la comarca del Oriente de Asturias, se redacta en cumplimiento de la cláusula decimosexta.- Informes, del Convenio de Colaboración firmado el 31 de mayo de 2016, entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA) para la ejecución de la medida 19 LEADER, del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 en su ámbito territorial de intervención.

Su finalidad es informar sobre la evolución del nuevo programa LEADER de Desarrollo Rural 2014-2020, y la ejecución por parte de ADRIOA de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Oriente de Asturias durante el ejercicio 2019, incluyéndose, entre otras, las acciones de animación y publicidad, ajustándose su contenido, en todo caso, a lo dispuesto en la cláusula decimosexta del citado convenio.

Salvo mejor opinión, en Benia de Onís, a 14 de febrero de 2020.



El Gerente de ADRIOA  
Fdo. Máximo González Aguilar

## Informe anual 2019

Se redacta este informe en cumplimiento de la cláusula decimosexta.- Informes, del Convenio de Colaboración firmado el 31 de mayo de 2016, que deberá incluir los apartados siguientes:

***a) Los cambios de las condiciones generales que afectan a la ejecución del convenio, incluyéndolos cambios en las políticas comunitarias, nacionales, autonómicas y locales.***

### ANTECEDENTES:

#### **SELECCIÓN DEL GRUPO ADRIOA COMO GAL Y GALP Y APROBACIÓN DE PROGRAMAS LEADER 2014-2020 (FEADER Y FEMP)**

Mediante Resolución de 6 de abril de 2015 la entonces Consejería de Agro ganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias seleccionó, a los **grupos de acción local** para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del **Programa de Desarrollo Local del Principado de Asturias 2014-2020 (FEADER)**, resultando ser la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), unos de los GAL seleccionados.

Posteriormente, mediante la Resolución de 22 de mayo de 2015 modificada después por la Resolución de 6 de octubre de 2015, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, establece “las bases para elaborar las estrategias Leader para el periodo 2014-2020 en el Principado de Asturias, abriendo la convocatoria para su selección.

Mediante Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Consejería de Agro ganadería y Recursos Autóctonos, se seleccionan los **Grupos de Acción Local del Sector Pesquero**, para elaborar la estrategia de desarrollo local participativo, **en el marco del FEMP 2014-2020**, para la zona del Oriente de Asturias, la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA).

Dentro del plazo establecido en la convocatoria anterior, con fecha de 16 de noviembre de 2015, ADRIOA presentó la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Oriente de Asturias para su aprobación con el objeto de optar a la financiación FEADER en el periodo 2014-2020.

Con fecha 29 de febrero de 2016, mediante Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueban las estrategias de desarrollo local participativo y los Grupos de acción locales del sector pesquero para cada zona, entre ellos la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Oriente de Asturias 2015/2020 en el marco del FEMP, presentada por ADRIOA.

Mediante Resolución de fecha 5 de mayo de 2016, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se seleccionan las estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, elaboradas por los grupos de acción local para el período 2014-2020, entre las que se incluye la estrategia presentada por ADRIOA.

A continuación y como consecuencia de lo anterior, el 31 de mayo de 2016, se firma el Convenio de Colaboración, entre el Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo

Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), para la ejecución de la medida 19 LEADER, del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, con una financiación FEADER total de 9.029,125 € para el periodo de ejecución 2016-2022.

Simultáneamente a lo anterior, el mismo 31 de mayo de 2016, se firma en Oviedo, el Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo “Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias” para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP.

Los CONVENIOS de colaboración suscritos entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y ADRIOA, permiten iniciar la ejecución de los dos programas LEADER, que cuentan con financiación del FEADER y FEMP durante el periodo 2014-2020, estableciendo las condiciones generales para su ejecución.

A continuación se describen los distintos pasos dados para la puesta en marcha de los programas arriba mencionados:

#### **PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA LEADER DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 FEADER**

A partir de la firma del Convenio de Colaboración firmado entre el Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), se inicia el proceso de elaboración de la normativa reguladora del nuevo programa LEADER para el periodo 2014-2020.

Con fecha 2 de junio de 2016, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales aprueba mediante Resolución, las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la medida *M19.4 del PDR 2014-2020 “Apoyo para los costes de funcionamiento y animación” de los Grupos de Acción Local en el periodo 2014-2020*. No obstante, mediante Resolución de fecha 29 de julio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se modifican las bases reguladoras de la concesión de subvenciones LEADER para apoyo de los costes de funcionamiento a las que se refiere la Medida M19.4, que sustituyen a las aprobadas anteriormente.

Mediante Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la *Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo” de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020*.

Publicándose posteriormente la Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que modifica la Resolución de 7 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo” de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020, que permitirán tramitar las solicitudes de ayuda presentadas por los promotores al programa LEADER en dicho periodo.

Con fecha de 1 de octubre de 2016, se publica en el BOPA, la Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, de fecha 28 de setiembre de 2016, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas del GDR Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, recogidas en la submedida M19.2 del PDR 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo”, de los grupos de acción local en el periodo

2014-2020, a las que se refiere la base novena, del convenio de colaboración suscrito, quedando oficialmente abierto el plazo de presentación de solicitudes para los promotores del Oriente de Asturias.

#### **PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA LEADER DESARROLLO PESQUERO 2014-2020 FEMP**

Con fecha de 8 de julio de 2016, se publica en el BOPA la Resolución de 30 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la se establece el régimen de ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los GALP para el período 2014-2020.

Con fecha de 3 de octubre de 2016, se publica en el BOPA, la Resolución de 23 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la zona Costera del Oriente de Asturias, para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, acogidas parcialmente al régimen de mínimos.

#### **CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 FEADER**

Con fecha de 25 de octubre de 2017, se publica en el BOPA, la Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo” de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020, que serán de aplicación para las solicitudes presentadas por los promotores al programa LEADER a partir de la próxima convocatoria de ayudas del año 2018.

Con fecha de 21 de marzo de 2019 se firma una Adenda al Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias a través de la de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), para la ejecución de la medida 19 LEADER, del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, con una financiación FEADER adicional incrementando los fondos asignados para financiar las ayudas dentro de la SubmedidaM19.2 hasta un total de 10.124.427,29 €.

#### **CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PESQUERO 2014-2020 FEMP**

Con fecha de 26 de julio de 2017, se modifica el Convenio de Colaboración firmado 31 de mayo de 2016, mediante la firma de la ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el Principado de Asturias y el Grupo “Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias” para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP.

Los cambios afectan únicamente a la programación de las anualidades previstas para la financiación de los gastos de funcionamiento de los Grupos. En su parte expositiva se describe lo siguiente:

“Que atendiendo a la necesidad de coordinar los gastos de funcionamiento del FEMP con los gastos de funcionamiento previstos para los mismos grupos con el FEADER, procede establecer los gastos de funcionamiento de manera lineal cada año tal y como se prevé en el convenio para el marco de FEADER y no proporcionalmente a la cuantía que se prevé que ejecute el grupo, que es como está previsto en el convenio del marco FEMP, que se pretende modificar. De este modo y en el ejercicio de su competencia, las partes reunidas acuerdan modificar lo dispuesto en la cláusula decimocuarta 4 y 6 y en el Anexo I de la siguiente manera:

**Modificación de la cláusula Decimocuarta. 4 y 6.- Gastos de funcionamiento.**

4. La subvención para gastos de funcionamiento (excluyendo la ayuda preparatoria, que ha sido concedida por Resolución de 10 de diciembre de 2015) y animación es la siguiente:

AÑO	Gastos de Funcionamiento y Animación
2017	45.128 €
2018	22.564 €
2019	22.564 €
2020	22.564 €
2021	22.564 €
2022	22.562 €

6. La referida consignación quedará establecida anualmente en los Presupuestos del Principado como subvención. La anualidad de 2017 comprende la cuantía correspondiente a los años 2016 y 2017, debiendo justificar 22.564 € con gastos de 2016 y otros 22.564 € con gastos correspondientes a la anualidad de 2017.

Previa solicitud por el GALP, se podrá autorizar el abono anticipado total o parcial de la ayuda, con carácter previo a la justificación de la misma. El Grupo queda exonerado de la obligación de presentación de garantías, en los términos que señala el artículo 6, apartado i) de la Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, de cuarta modificación de la Resolución de 11 de febrero de 2000, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.22

**Modificación del ANEXO I**

**ESTIMACION CONTEMPLADA DE LA PRIORIDAD 4.1.2**

(De acuerdo con el apartado 5.1.1. del PO y condicionada a las previsiones presupuestarias)

2016-2022	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
789.731,00	31.590,00	224.134,00	201.570,00	83.109,75	83.109,75	83.109,75	83.107,75

**b) La evolución de las actuaciones en relación con el desarrollo de la Estrategia, incluyendo las acciones de animación, publicidad, y las ayudas aprobadas y las operaciones realizadas, incluyendo los indicadores relativos a la ejecución y evaluación.**

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA OFICINA DE LA GERENCIA EN 2019**

En relación a las consultas de los emprendedores, que solicitaban información sobre la posibilidad de que su proyecto fuese subvencionado por los nuevos Programas de Desarrollo Rural o de Desarrollo Marítimo-pesquero, para el periodo 2014-2020, los técnicos de la gerencia de ADRIOA recogieron los datos de todas las consultas recibidas, con el fin de contactar posteriormente con los interesados e informarles en el momento de la publicación de la convocatoria de las ayudas.

Se recibieron y registraron un total de **219** peticiones de información, un número inferior al de las consultas planteadas en el ejercicio anterior (299). A continuación se detallan las peticiones de información en el año 2019:

CONSULTAS AÑO 2019				
MES	OFICINA	TELÉFONO	Correo electrónico/postal	TOTAL
Enero	43	13		56
Febrero	7	4		11
Marzo	3	1		4
Abril	15	6	1	22
Mayo	11	9	3	23
Junio	6	2		8
Julio	5	3		8
Agosto	10	5		15
Septiembre	13	9		22
Octubre	16	8		24
Noviembre	5	10	1	16
Diciembre	6	4		10
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>74</b>	<b>5</b>	<b>219</b>

Siendo las consultas atendidas personalmente en las oficinas del Grupo las más numerosas con un total de **140** visitas (202 en el 2016, 184 en 2017 y 175 en 2018), seguidas por las realizadas telefónicamente con **74** consultas (158 en el 2016 y 101 en 2017 y 100 en 2018) y por las **5** a través del correo electrónico (15 en 2016 y 25 en 2017 y 24 en 2018).

#### DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA PRESIDENCIA Y EL EQUIPO DE LA GERENCIA EN EL 2019

En relación al resto de las actividades desarrolladas por la gerencia de ADRIOA, se detalla a continuación una breve descripción de las más significativas en orden cronológico:

#### ENERO

**22:**

- En esta fecha el Gerente de ADRIOA participa como ponente en el Taller de educación financiera para emprendedores organizado por FADE en la Casa de Cultura de Cangas de Onís.

**30:**

- Finaliza el plazo de presentación de solicitudes para la Convocatoria 2019 de ayudas FEADER.

#### FEBRERO

**2.**

- En esta fecha se publica en el BOPA la convocatoria de ayudas FEMP 2019.

**20.**

- Se recibe del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº1 de Cangas de Onís, solicitud de envío de expediente íntegro de concesión de ayuda LEADER al Ayuntamiento de Ponga, para la

Construcción de la piscina municipal, Expte. nº 2010/204924, referencia: 09-321-077, para incorporar al procedimiento abreviado 815/2018.

**28.**

- En esta fecha tiene lugar una visita a la sede del Grupo de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación acompañada por el Jefe del Servicio de Programación y Diversificación Rural de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Autóctonos para conocer las instalaciones y tratar asuntos pendientes del Programa LEADER, a la que asisten el Presidente y Gerente de ADRIOA.

## **MARZO**

**4.**

- Con fecha 4 de marzo de 2019 finaliza el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de ayudas FEMP 2019.
- Así mismo, en esta fecha se presenta mediante registro electrónico a través de la RED SARA, la 2ª certificación y final de Gastos de Funcionamiento y animación, correspondientes a la anualidad 2018, por importe de **6.213,92 €** y solicita el cobro anticipado de la ayuda aprobada para "Gastos de Funcionamiento y animación (FEMP)", correspondiente a la anualidad 2019, por importe de 22.564,00 €, que es ingresada en la cuenta habilitada del GALP el 29/05/2019.

**8.**

- Con fecha 8 de marzo, se remite al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº1 de Cangas de Onís, copia del expediente íntegro de concesión de ayuda LEADER al Ayuntamiento de Ponga, para la Construcción de la piscina municipal (nº Expte. 09-321-077).

**13.**

- Con fecha 13 de marzo, se recibe notificación de la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se da conformidad a la primera justificación de anticipos del año 2019 (submedida 19.4) del GAL Oriente de Asturias, por importe de 123.909,78 € frente a los 126.301,12 € certificados.

**29:**

- En esta fecha, recibimos la notificación de la Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se desestima el recurso de reposición presentado por el GAL, contra la Resolución de 3 de octubre de 2018, por la que se daba conformidad a la 2ª certificación de anticipos de Gastos de Funcionamiento y Animación del GAL, del año 2018, por importe de 153.126,38 €.

**20:**

- En esta fecha se celebra la Comisión de Valoración de los proyectos presentados a la Convocatoria de ayudas FEADER 2019, para preparar la propuesta de aprobación de proyectos que se presentará a la Junta General de ADRIOA, que tiene lugar ese mismo día en la que se aprueba la propuesta para su elevación a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Autóctonos

**21:**

- El 21 de marzo, el Gerente del GAL, asiste en Oviedo a la jornada "Las ayudas Leader en los medios de comunicación", organizada por el READER.

**26:**

- Con fecha 26 de marzo de 2019, el Gerente de ADRIOA participa en Villaviciosa en la "Mesa redonda agentes promoción económica convocatorias IDEPA 2020.

## **ABRIL**

**5.**

- En esta fecha tiene lugar la sesión extraordinaria de la Comisión de Trabajo de Fondos de Pesca (CTFP) de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias

**8.**

- Desde la Dirección General de Pesca Marítima, nos dan traslado de la Resolución de fecha 20 de marzo de 2019, por la que se inicia expediente de reintegro de subvención concedida al GALP Oriente de Asturias, en relación a los gastos de funcionamiento y animación 2018, siendo la cantidad a revocar de 622,73 € (22.564,00 € anticipados – 15.761,51 € (1ª certif 2018) – 6179,76 € (2ª certif 2018)), más los intereses de demora correspondientes.
- En esa misma fecha recibimos de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Grupo ADRIOA y la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Agroalimentación para la ejecución de la medida 19 Leader del PDR 2014-2020.
- Por otro lado, ese día el GALP Oriente, presenta en la Oficina Comarcal de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, la propuesta de Resolución provisional de aprobación de las ayudas correspondientes a la Convocatoria 2019 de ayudas FEMP.

**11.**

- En esta fecha tiene lugar la sesión extraordinaria que la Asamblea General de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias

**29.**

- El 29 de abril se remite a la Dirección General de Pesca Marítima, la subsanación incidencias que se derivan del control administrativo realizado en la fase de solicitud de ayuda, relativa a los expedientes FEMP presentados en la convocatoria de 2019.
- Ese mismo día el GAL solicita a la Red Asturiana de Desarrollo Rural, el ingreso de la cantidad correspondiente al saldo a favor de ADRIOA, en relación a la anualidad 2019 del Convenio con la Caja Rural de Asturias.

## **MAYO**

**10.**

- Con fecha 10 de mayo de 2019, el Gerente de ADRIOA asiste en Oviedo a una reunión de Gerentes de los GAL para coordinar las acciones del Proyecto de Cooperación Castanea-Corylus a desarrollar en este ejercicio.

**15.**

- En esta fecha se publica la Resolución de la concesión de ayudas de la Convocatoria FEADER 2019.
- El 15 de mayo de 2019, uno de los técnicos del GAL se desplaza hasta Ribadesella para acompañar a los técnicos de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, en una visita de inspección a uno de los promotores de las Ayudas LEADER. (Expte. 2016.1.09.064.A.002).
- Ese mismo día, otro de los técnicos del GAL se desplaza hasta Roces (Posada de Llanes) para acompañar a los técnicos de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, en una

visita de inspección a uno de los promotores de las Ayudas LEADER. (Expte. 2016.1.09.064.A.032).

- Por otro lado, el Gerente de ADRIOA, asiste y participa en la Jornada de Desarrollo Rural "Oviedo emprende" en el espacio Coworking del Talud de la Ería en Oviedo.

**16.**

- El 16 de mayo de 2019, el Gerente del GAL, asiste en la Casa de Cultura de Cangas del Narcea a la Jornada LEADER "Soluciones 4.0".

**17.**

- En esta fecha uno de los técnicos del GAL se desplaza hasta Arriondas, al CP Río Sella, para acompañar a los técnicos de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, en una visita de inspección a uno de los promotores de las Ayudas LEADER.

**JUNIO**

**12.**

- El Gerente del GAL asiste y participa en el "Taller sobre aspectos y requisitos en canales web para Grupos", que tuvo lugar en la Fundación CTIC, en el Parque Tecnológico de Gijón.

**20.**

- Este día el Gerente de ADRIOA asiste y participa en la Jornada "Innowolf and Cattle" organizada por el Grupo Operativo del proyecto, celebrada en la Fundación CTIC, en el Parque Tecnológico de Gijón.

**25.**

- Este día el Gerente de ADRIOA participa en una reunión de trabajo organizada para estudiar las posibilidades de instalar una Planta de Biogas para el aprovechamiento de los purines en el Centro de Don Orione en Posada de Llanes.

**JULIO**

**1.**

- Publicación en el BOPA de la Resolución de concesión de Ayudas FEMP de la Convocatoria 2019.

**8.**

- En esta fecha tiene lugar una visita a la sede del Grupo de la técnica del SAT Llanes para analizar la página WEB del Grupo y asesorar sobre las posibilidades de las herramientas informáticas disponibles.

**11.**

- En esta fecha tiene lugar una visita del Director de la Fundación CTIC y del Gerente de la Red Asturiana de Desarrollo Rural para conocer acompañados por el Gerente distintos proyectos LEADER ejecutados en el Oriente de Asturias, con el fin de evaluar la puesta en marcha de Grupos Operativos que puedan presentar proyectos a la próxima convocatoria 2019.

**15.**

- Se recibe requerimiento de subsanación del Registro de Asociaciones del Principado de Asturias sobre la solicitud de modificación de los estatutos presentada por la ADRIOA.

**18.**

- El Gerente del GAL asiste en el READER, a una reunión de Gerentes y Presidentes de los GAL con la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación.

- A continuación de la anterior reunión el Gerente del GAL participa en una reunión de trabajo con la empresa IRMA, S.L. encargada de la coordinación técnica del Proyecto de Cooperación Castanea-Corylus.
- 26.**
- Se presentan las alegaciones al procedimiento sancionador iniciado por la Agencia Tributaria Estatal sobre la presentación del Modelo 200-2017.
- 31.**
- Nos llega el Traslado de Resolución de 23 de julio del Servicio de Programación y Diversificación Rural por la que se da conformidad a la justificación del 100% del segundo anticipo del año 2018 (submedida 19.4) del GAL Oriente de Asturias Gastos de funcionamiento 2018

## **AGOSTO**

- 6 .**
- Carta de despedida de la Consejera D.ª Mª Jesús Álvarez González, en la que agradece el apoyo y la cooperación demostrada por nuestro grupo durante el desarrollo de su labor al frente de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.
  - En esta misma fecha se inicia la contratación de la formación de los cursos sobre el “Aprovechamiento Integral del Avellano”, incluidos en el Proyecto de Cooperación Castanea-Corylus.
- 14.**
- El 14 de agosto de 2019, el Presidente y el Gerente del GAL junto con el resto de los Presidentes y Gerentes de los Grupos de Asturias asisten a una reunión de trabajo con el Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, que tiene lugar en la sede del GDR Ese-Entrecabos, en La Espina (Salas).
- 23.**
- En esta fecha se remite carta del Presidente de ADRIOA comunicando la intención del Grupo para participación en calidad de entidad colaboradora en el Grupo Operativo Innoquesar, liderado por el CTIC con la intención de presentar un Proyecto para desarrollar una herramienta para el registro de la trazabilidad en las queserías artesanales.
- 27.**
- Se recibe la respuesta de la Asociación El Prial declinación su participación en la invitación de contratación para el curso “Viver Castanea-Corylus”.
  - Por otro lado, recibimos la oferta de Fayas Forestal en contestación a la invitación a participar en la contratación del curso “Viver Castanea-Corulus”
- 28.**
- El Gerente participa en una reunión organizada por el Ayuntamiento de Llanes con técnico redactores de PGOU para evaluar la posibilidad de de instalar una Planta de Biogas para el aprovechamiento de los purines en el Centro de Don Orione en Posada de Llanes.
- 29.**
- Se recibe la oferta de David Barraso Romero en contestación a la invitación a participar en la contratación del curso “Viver Castanea-Corulus

## SEPTIEMBRE

2.
  - Se requiere documentación acreditativa a don David Barraso Romero para el proceso de licitación del proyecto de cooperación “Viver Castanea-Corulus”.
5.
  - El Gerente participa en la visita realizada por el Consejero de Desarrollo Rural y Recursos Naturales realizada a las majadas de Gumartini y de Belbín para conocer la situación de los pastores queseros en el Parque Nacional de Picos de Europa.
23.
  - Se adjudica la contratación de los cursos de formación “Aprovechamiento Integral del Avellano”, incluidos en el Proyecto de Cooperación Castanea-Corylus al Técnico Forestal D. David Barraso Romero
30.
  - Se envía a la Dirección General de Pesca la primera certificación de gastos de funcionamiento y animación 2019 de FEMP.

## OCTUBRE

3.
  - En esta fecha el Presidente y el Gerente de ADRIOA asisten en la sede del READER junto con el resto de los Presidentes y Gerentes de los Grupos a una reunión con con D. Jaime Izquierdo Vallina, Comisionado para el Reto Demográfico del Principado de Asturias.
  - Posteriormente, a las 12:00 h. se reunen con Dña. M<sup>a</sup> Begoña López Fernández, Directora General de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias
  - Ese mismo día, el Presidente y el Gerente del GAL Oriente, asisten y participan en la presentación del curso Viver Castanea Corylus, en el Centro de el Prial en Infiesto.
4.
  - Se envía a don David Barraso Romeroy a Fayas Forestal S.L.L. la notificación de adjudicación del contrato del curso “Aprovechamiento Integral del Avellano”.
7.
  - Comunicación por parte de ASAJA y e Cooperativas Agroalimentarias Principado de Asturias de los nuevos representantes en la ADRIOA .
8.
  - El 8 de octubre de 2019, el Presidente y el Gerente de ADRIOA se desplazan hasta Llanes para la presentación de la Jornada “Pueblos y Territorios Inteligentes”.
10.
  - En esta fecha tiene lugar la sesión extraordinaria que la Asamblea General de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias en el salón de Actos del IES de Llanes.
  - En esta fecha, el Presidente, el Gerente y dos técnicos del GAL, se desplazan hasta Llanes para asistir y participar en la Jornada “Pueblos y Territorios Inteligentes”.
14.
  - El día 14 de octubre de 2019, el GAL presenta la 1ª certificación de Gastos de Funcionamiento y Animación de 2019 (FEADER), por importe de 149.738,71 €.
  - Este mismo día comienza el Curso del curso “Aprovechamiento Integral del Avellano” en el Centro el Prial de Infiesto, que se impartirá durante dos semas hasta el 25 de este mes
- 15.

- Con fecha 15 de octubre de 2019, se presenta la solicitud del 2º anticipo de “Gastos de Funcionamiento y animación 2019” (FEADER), por un total de 145.110,93 €.
- Este mismo día el Gerente asiste a los actos de celebración del Día de la Mujer Rural de Asturias, que tuvieron lugar en La Caridad, en el Franco.

**16-20:**

- Del 16 al 20 de octubre de 2019, el Gerente del GAL, participa en IBIZA, junto a otros Grupos de Desarrollo Rural en las Jornadas ¿Qué Leader queremos en el futuro?, organizadas por la Red Española de Desarrollo Rural de cara al próximo periodo de programación 2021-2027.

**18.**

- La Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca nos devuelve la documentación original de Gastos de Funcionamiento 2017 y la 1ª y 2ª justificación de Gastos de Funcionamiento y Animación de 2018, junto con la documentación de la convocatoria 2019.

**21.**

- El 21 de octubre de 2019, el Presidente y el Gerente de ADRIOA asisten en Gijón a la Jornada organizada para la celebración del 20 Aniversario de READER.

**25.**

- El 25 de octubre de 2019, el Gerente de ADRIOA asiste en la sede de READER a reunión para la preparación del Taller de Turismo Rural y las visitas del Parlamento Europeo.

**NOVIEMBRE**

**5.**

- El día 5 de noviembre de 2019, dos miembros del equipo de Gerencia del GALP Oriente, asisten en Gijón, al 6º Congreso de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero.

**6.**

- Se recibe notificación por parte de la Agencia Tributaria de resolución de expediente sancionador sin imposición de sanción.

**6 y 8.**

- Durante los días 6 y 8 de noviembre de 2019, el Gerente del GAL participa como colaborador en la organización de distintas actividades desarrolladas dentro del programa del 4º Parlamento Rural Europeo, que tienen lugar en Candás.

**7.**

- En este día el Gerente dirige la visita de campo “Modos de vida ancestrales” organizada como jornada de difusión de los recursos de la zona rural del Oriente dentro del programa de actividades programadas para los miembros del 4º Parlamento Rural Europeo.

**8.**

- El Gerente del GAL dirige dos Talleres sobre “Turismo Rural y la diversificación de la economía rural” organizado para los miembros del 4º Parlamento Rural Europeo, que tienen lugar en el Centro Polivalente la Baragaña en Candás.

**12.**

- Se envía a la Dirección General de Desarrollo Rural e Industrias Agroalimentarias el acuerdo de aprobación de la propuesta de resolución de la convocatoria de ayudas LEADER 2020.
- 13.**
- Se envía a la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca el acuerdo de aprobación de la propuesta de resolución de la convocatoria de ayudas LEADER del ejercicio 2020.
- 18-21.**
- Durante estos días el Gerente y un miembro de los órganos de representación de ADRIOA, se desplazan hasta Bruselas, para participar junto a gerentes y Presidentes de los otros GAL asturianos y del READER, en un programa que incluía visitas al El Parlamento Europeo, a miembros de la Comisión de Desarrollo Rural, del Comité de las Regiones de la UE, el Coordinador de España en la Unidad de Programas de Desarrollo Rural y a la sede de la Red Europea de Desarrollo Rural, con el propósito de conocer los planes existentes para los programas LEADER en el próximo periodo de programación 2021-2027
- 27.**
- El 27 de noviembre de 2019, el Gerente del GAL asiste a la sede de ASINCAR en el Polígono de Barreda, Noreña, a la Jornada “Transformación digital en el sector agroalimentario: demostración de aplicaciones en la planta piloto 4.0. ASINCAR”.

## DICIEMBRE

- 5.**
- Se envía a don David Barraso Romero la notificación de resolución de presidencia de adjudicación del contrato “Viver Castanea-Corylus”.
- 10.**
- Recibimos la visita de los técnicos de la Dirección General de Pesca Marítima del Principado de Asturias, para realizar el control administrativo de la fase de certificación de los expedientes de ayuda FEMP de la Convocatoria 2019.
- 11.**
- El Gerente se desplaza a Madrid para asistir a la reunión técnica con los GALP organizada por la Red Española de los Grupos de Pesca en la Secretaría General de Pesca con objeto de tratar sobre el estado actual de convocatorias y previsión fin periodo FEMP, así como del nuevo Reglamento FEMPA (2021-2027).
- 13.**
- Se envía al Servicio de Programación y Diversificación Rural la subsanación de las incidencias relativas al segundo anticipo de gastos de funcionamiento 2019.
- 16.**
- Se envía a la Dirección General de Pesca la subsanación de incidencias relativas a los expedientes de FEMP.
  - Por otro lado, se remite una carta de apoyo para que el I.E.S. de Llanes cuente con el ciclo formativo de Técnico Superior en dirección de servicios de restauración.
  - Ese mismo día se notifica la prórroga del contrato de limpieza a la empresa que actualmente presta sus servicios en nuestra Asociación.
  - También se envía la invitación a participar en el servicio de asistencia técnica y gestión laboral a tres asesorías de la comarca (María Prieto Granda, Innovalex Servicios y Ricardo Alonso).
- 20.**

- Con esta fecha se recibe comunicación del Registro de Asociaciones dando por desistido el trámite de modificación de los estatutos de la ADRIOA al no haber respondido en plazo al requerimiento de subsanación.

**30.**

- Se envía a Comercial Mecanográfica de Gijón la notificación de adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de los equipos informáticos de la ADRIOA.

## REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE ADRIOA

Durante el ejercicio 2019 los integrantes de los distintos órganos de gobierno de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, participaron en las siguientes reuniones:

### PRIMER TRIMESTRE

Con fecha de **20 de marzo de 2019**, tienen lugar la siguiente reunión:

- Sesión ordinaria de la **Junta Directiva** de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, con el orden del día que se transcribe a continuación:
  1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
  2. Resoluciones e informes de Presidencia.
  3. Informe y aprobación, si procede, de la Propuesta de la Comisión de Valoración de los expedientes de la convocatoria LEADER 2019.
  4. Ruegos y preguntas.

### SEGUNDO TRIMESTRE

Durante el segundo trimestre, tienen lugar dos reuniones de los distintos Órganos de Gobierno de ADRIOA que se relacionan a continuación:

Con fecha de **5 de abril de 2019**, se celebra la siguiente reunión:

- Sesión extraordinaria de la **Comisión de Trabajo de Fondos de Pesca (CTFP)** de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, con el orden del día que se transcribe a continuación:
  1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
  2. Aprobación, si procede, de las ayudas de la Convocatoria 2019 FEMP.

Con fecha de **11 de abril de 2019**, se celebra la siguiente reunión:

- Sesión extraordinaria de la **Asamblea General** de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, con el orden del día que se transcribe a continuación:
  1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la última sesión
  2. Toma de posesión de nuevos vocales

3. Resoluciones de Presidencia e informes de Gerencia (Memoria 2018)
4. Informe sobre las propuestas de ayudas de las convocatorias 2019
5. Aprobación de las cuentas contables de 2018
6. Propuesta de aprobación de Recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de Gastos de Funcionamiento
7. Situación de cuotas de los socios
8. Ruegos y preguntas

#### CUARTO TRIMESTRE

Con fecha de **10 de octubre de 2019**, se celebra la siguiente reunión:

- Sesión extraordinaria que la **Asamblea General** de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, con el orden del día que se transcribe a continuación:
  1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la última sesión.
  2. Toma de posesión de nuevos vocales.
  3. Elección de miembros de la Junta Directiva y cargos.
  4. Elección de miembros de la Comisión de Pesca.
  5. Resoluciones de Presidencia e informes de Gerencia.
  6. Aprobación del informe de auditoría de cuentas 2018 y distribución del resultado.
  7. Modificación de los estatutos.
  8. Ruegos y preguntas.

***c) Ejecución financiera, diferenciando las cuantías: previstas, comprometidas, certificadas y pagadas, referido tanto a los gastos propios del grupo (Submedidas 19.1/19.4) en su condición de beneficiario, como aquellos realizados por terceros (Submedida 19.2) en los que el grupo tiene el carácter de colaborador.***

#### EJECUCIÓN DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 (FEADER)

#### CONVOCATORIA DE AYUDAS 2019 DE LA SUBMEDIDA 19.2.

Con fecha de 5 de diciembre de 2018, se publican en el BOPA nº 282, el extracto de la Resolución de 29 de noviembre de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2019 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR2014-2020 Principado de Asturias).

Se publica una convocatoria con carácter plurianual, con un presupuesto dividido en las anualidades 2018, 2019 y 2020, para tres tipos de ayudas: proyectos productivos para empresas, proyectos no productivos para EELL y para entidades sin ánimo de lucro con la dotación financiera siguiente:

TIPO DE AYUDA	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
Empresas privadas	189.418,00	668.155,00	516.432,00	1.374.005,00
Entidades Locales	127.329,00	212.320,00	231.244,00	570.893,00
Entidades sin ánimo de lucro	7.494,00	17.200,00	15.912,00	40.606,00
<b>TOTAL</b>	<b>324.241,00</b>	<b>897.675,00</b>	<b>763.588,00</b>	<b>1.985.504,00</b>

Posteriormente, mediante Resolución de 4 de abril de 2019 (BOPA nº 70 de 10-IV-2019), de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se amplía el gasto autorizado en el ejercicio 2019 destinado a las ayudas de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), siendo la distribución por concepto presupuestario, que le correspondió a nuestro Grupo la siguiente:

TIPO DE AYUDA	AÑO 2019
Empresas privadas	527.400,00
Entidades Locales	107.173,00
Entidades sin ánimo de lucro	14.415,00
<b>TOTAL</b>	<b>648.988,00</b>

Por lo que la financiación de la convocatoria 2019, queda de la forma siguiente:

TIPO DE AYUDA	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
Empresas privadas	716.818,00	668.155,00	516.432,00	1.374.005,00
Entidades Locales	234.502,00	212.320,00	231.244,00	570.893,00
Entidades sin ánimo de lucro	21.909,00	17.200,00	15.912,00	47.527,00
<b>TOTAL</b>	<b>973.229,00</b>	<b>897.675,00</b>	<b>763.588,00</b>	<b>2.634.492,00</b>

## RESULTADO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2019 DE LA SUBMEDIDA 19.2.

Dentro del plazo establecido en la convocatoria para la presentación de solicitudes por parte de los interesados en la obtención de estas subvenciones, se recibieron un total de **95 solicitudes**, de las cuales 71 se corresponden con solicitudes presentadas por empresas privadas, 14 por entidades locales y 10 por entidades sin ánimo de lucro, aunque finalmente fueron tramitadas 94 solicitudes ya que una de las solicitudes se presentó fuera de plazo, elaborándose por la Comisión de valoración la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, que fue presentada y aprobada por la Junta Directiva de ADRIOA celebrada el día 20 de marzo de 2019, en la que se planteaba lo siguiente:

TIPO DE SOLICITUD	PRESENTADAS	APROBADA		DENEGADA (ANEXO III)	DESISTIDAS (ANEXO IV)	PRESENTADAS FUERA DE PLAZO
		ANEXO I	ANEXO II			
Empresas	71	51	16	1	18	1
Entidades Locales	14	13	1	1		
Entidades sin ánimo de lucro	10	9	5		1	
<b>Total 2019</b>	<b>95</b>	<b>73</b>		<b>2</b>	<b>19</b>	<b>1</b>

Posteriormente, esta propuesta fue elevada a la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación para su aprobación y con fecha de 15 de mayo de 2019, se publica en el BOPA nº 92, la Resolución de 7 de mayo de 2019 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se dispone del gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 29 de noviembre de 2018 por la que se aprueba por gasto anticipado la convocatoria plurianual 2019 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo rural participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias).

Concediendo una subvención y disponiendo el gasto correspondiente, en el caso del Oriente de Asturias, a los promotores incluidos en el Anexo IX, apartado 1, de la referida resolución de concesión, por las cuantías individualizadas que se relacionan en el mismo y que se resumen en el siguiente cuadro:

AYUDA LEADER	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
Empresas	716.818,00	668.155,00	516.432,00	1.901.405,00
Entidades Locales	234.502,00	212.319,79	231.244,00	678.065,79
Entidades sin ánimo de lucro	21.909,00	17.200,00	15.912,00	55.021,00
<b>Total 2019</b>	<b>973.229,00</b>	<b>897.674,79</b>	<b>763.588,00</b>	<b>2.634.491,79</b>

## RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS DE LA SUBMEDIDA 19.2.- ANEXO I

Se incluye el anexo con la relación de solicitudes para las que se propone la concesión de ayuda en función de las posibilidades presupuestarias asignadas para la resolución de la Convocatoria 2018, dividido por tipo de proyectos, integrada por **73 solicitantes**, de las que 51 se corresponden a empresas, 13 a entidades locales y 9 a entidades sin ánimo de lucro.

### 1.- EMPRESAS PRIVADAS

EXPEDIENTE	CIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	TOTAL AYUDA	AYUDA 2019	AYUDA 2020	AYUDA 2021
2019.1.09.064.A.297	71699905G	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA CASA DE ALDEA	157.669,98	66.221,39	3.407,73	31.536,00	31.277,66
2019.1.09.064.A.304	11793273T	ALOJAMIENTO TURISTICO RURAL LA VENTA DE MIYARES	279.428,74	117.360,07	11.736,01	70.416,04	35.208,02
2019.1.09.064.A.295	09442981D	APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN BULNES	186.732,98	78.427,85	5.694,48	36.366,69	36.366,68
2019.1.09.064.A.342	B33670076	REFORMA Y AMPLIACIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN HOTEL	110.049,19	46.220,64	4.622,06	23.110,32	18.488,26
2019.1.09.064.A.345	B52566114	BREATHE THE WILD INN	365.638,31	153.568,07	10.749,76	127.461,51	15.356,80
2019.1.09.064.A.327	76955643N	AGROTURISMO EN ALEA, CASA DE VIERTA	94.953,89	39.880,63	31.693,20	8.187,43	-
2019.1.09.064.A.309	71879786W	CALDERA DE BIOMASA PARA APARTAMENTOS EN COVIELLA	17.230,00	7.236,60	-	7.236,60	-

2019.1.09.064.A.299	52614151H	LA CORROLADA DE ANA	194.996,93	81.898,71	57.329,10	24.569,61	-
2019.1.09.042.A.310	13940816X	FABRICA DE CERVEZA ARTESANAL VERDEGRIS	39.372,33	16.536,38	2.739,06	13.797,32	-
2019.1.09.064.A.365	B52567278	LA CORTINA APARTAMENTOS RURALES	155.014,57	65.106,11	8.463,79	55.991,26	651,06
2019.1.09.062.A.300	33528568L	HOLA WEEK SPANISH CAMPS		25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2019.1.09.064.A.321	02258568Z	CASAS DE ALDEA GRANJA-PARAÍSO	200.577,24	84.242,44	25.272,74	29.484,85	29.484,85
2019.1.09.064.A.337	25179888V	CONSTRUCCIÓN 4 APARTAMENTOS CUE	281.731,50	109.875,29	18.225,03	52.744,00	38.906,26
2019.1.09.042.A.331	B52554730	QUESERÍA ARTESANAL DE QUESO DE GAMONEU	258.848,55	100.950,93	8.240,70	19.955,73	72.754,50
2019.1.09.064.A.320	53529859G	ALOJAMIENTO PARA AGROTURISMO RURAL	103.417,76	40.332,93	16.133,17	16.133,17	8.066,59
2019.1.09.064.A.341	09446298Z	APARTAMENTOS RURALES DE AGROTURISMO EL LLAGAR DE MON	145.709,55	56.826,72	3.095,28	18.556,64	35.174,80
2019.1.09.064.A.346	32894019V	AMPLIACIÓN Y REFORMA DE CÁMPING	228.563,76	89.139,87	8.913,99	62.397,91	17.827,97
2019.1.09.042.A.361	G74001306	INSTALACIÓN ESTANTERÍAS MADURACIÓN EN CUEVA	30.650,00	11.953,50	11.953,50	-	-
2019.1.09.062.A.323	13940816X	PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS EN LAS ZONAS RURALES (M06.2) FABRICA DE CERVEZA ARTESANAL VERDEGRÍS		25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2019.1.09.064.A.305	76963259S	MATERIAL PARA SERVICIOS TURISTICOS	24.950,30	8.982,11	8.982,11	-	-
2019.1.09.064.A.364	71635618W	REFORMA DE BAR PARA SU TRANSFORMACIÓN EN RESTAURANTE DE COCINA TRADICIONAL	209.864,99	75.551,40	3.867,55	44.610,98	27.072,86
2019.1.09.064.A.382	B33501610	ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS	33.173,00	11.942,28	11.942,28	-	-
2019.1.09.062.A.322	02258568Z	AUTOEMPLO-CASAS DE ALDEA GRANJA-PARAÍSO		22.799,47	7.500,00	5.299,47	10.000,00
2019.1.09.062.A.318	09444728P	APARTAMENTOS TURÍSTICOS LA MERMELLINA		22.799,47	7.500,00	5.299,47	10.000,00
2019.1.09.062.A.307	11793273T	AUTOEMPLO PARA GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS		17.500,00	7.500,00		10.000,00
2019.1.09.062.A.335	71678755Z	TALLER MECÁNICO A DOMICILIO		17.500,00	7.500,00		10.000,00
2019.1.09.062.A.315	53510222D	RESIDENCIA CANINA PENDÁS (AUTOEMPLO)		17.500,00	7.500,00		10.000,00
2019.1.09.062.A.293	25711232S	AUTOEMPLO DE NEGOCIO FAMILIAR "EL INTERIOR DE GAIA" (CASA DE ALDEA DE TRES TRISQUELES EN EL SUEVE)		17.500,00	7.500,00		10.000,00
2019.1.09.062.A.298	39698404J	GESTIÓN DE ALOJAMIENTO RURAL (AUTOEMPLO)		17.500,00	7.500,00		10.000,00
2019.1.09.041.A.332	B52554730	NAVE PARA EXPLOTACIÓN DE CABRAS	351.210,00	79.866,62	53.967,60		<b>25.899,02</b>
2019.1.09.064.A.347	B74421645	HOTEL RURAL DE 2 ESTRELLAS	508.753,80	64.116,64	30.219,98		<b>33.896,66</b>
2019.1.09.064.A.313	09438877E	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA E INSTRUMENTAL PARA CLÍNICA ODONTOLÓGICA	20.390,00	7.340,40	7.340,40		-
2019.1.09.064.A.316	71702181A	EMPRESA DE DRONES MESTAS	6.455,40	2.323,94	2.323,94		-

**INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2019 (FEADER)**

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es)

2019.1.09.064.A.290	09444717C	MAQUINARIA	47.795,00	17.206,20	17.206,20		-
2019.1.09.064.A.317	53506277C	ADQUISICIÓN DE SEMBRADORA MONOGRANO	16.950,00	6.102,00	6.102,00		-
2019.1.09.064.A.314	53510222D	RESIDENCIA CANINA PENDÁS	74.205,44	26.713,96	26.713,96		-
2019.1.09.064.A.291	52618197Q	ADQUISICIÓN MAQUINARIA	54.000,00	19.440,00	19.440,00		-
2019.1.09.064.A.294	09355224C	ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO DE ALTA DEFINICIÓN CON ELASTROGRAFÍA Y EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA DE ALTA ENERGÍA	54.450,00	19.602,00	19.602,00		-
2019.1.09.064.A.338	53552204Q	AMPLIACIÓN CLÍNICA VETERINARIA	80.000,00	7.026,03	7.026,03		-
2019.1.09.064.A.358	B33533167	CARPA CUBIERTA CON ESTANTERÍAS PARA ALMACENAJE DE MADERA	187.885,18	62.002,11	62.002,11		-
2019.1.09.062.A.336	15506191M	SERVICIOS SOCIALES DE APOYO FAMILIAR-LUDOTECA "VILLA FELIZ"		7.500,00	7.500,00		
2019.1.09.062.A.379	53506995W	GESTIÓN DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS (AUTOEMPLO)		7.500,00	7.500,00		
2019.1.09.062.A.369	53513054N	AUTOEMPLO SERVICIOS LIMPIEZA CALLES, VÍAS PÚBLICAS Y JARDINES		7.500,00	7.500,00		
2019.1.09.062.A.306	76963259S	AUTOEMPLO SERVICIOS TURISTICOS		7.500,00	7.500,00		
2019.1.09.042.A.311	B33970922	COMPRA DE MAQUINARIA PARA INDUSTRIA PANIFICADORA	52.873,00	17.448,09	17.448,09		
2019.1.09.064.A.324	X8483638L	TERRAZA ZMOLY	11.200,96	3.696,32	3.696,32		
2019.1.09.064.A.303	E52568144	NUCLEO ZOOLOGICO SANCHEZ VALLE (SOTO DE LA ENSERTAL)	34.881,89	5.755,51	5.755,51		
2019.1.09.064.A.292	J74193517	ADQUISICIÓN NUEVA MAQUINARIA	87.428,10	28.851,27	28.851,27		
2019.1.09.064.A.383	B74184672	COMPRA DE MAQUINARIA DE CARPINTERÍA METÁLICA	63.788,00	21.050,04	21.050,04		
2019.1.09.064.A.319	B74454133	EMPRESA DEL SECTOR DE LA CONTRUCCIÓN SITA EN NAVE INDUSTRIAL PG. DE CARRALES (CARAVIA)	157.181,41	31.253,95	31.253,95		
2019.1.09.062.A.296	71699828L	NOTRHPLACA		6.257,07	6.257,07		
<b>TOTAL AYUDAS ASIGNADAS:</b>			<b>4.928.021,75</b>	<b>1.901.405,00</b>	<b>716.818,00</b>	<b>668.155,00</b>	<b>516.432,00</b>

## 2.- ENTIDADES LOCALES

EXPEDIENTE	CIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	AYUDA 2019	AYUDA 2020	AYUDA 2021
2019.1.09.072.B.289	P3304300A	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA BAHUGA EN LA ROBELLADA A LUMINARIAS LED PARA HORRO ENERGÉTICO	40.583,40	40.583,40	40.583,40	-	-
2019.1.09.072.B.368	P3301200F	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS NÚCLEOS RURALES DE COVIELLA Y LLENÍN	47.314,49	47.314,49	36.304,57	11.009,92	-

2019.1.09.072.B.378	P3301300D	MEJORAS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO DEL APARCAMIENTO Y PASEO DE LA ESPASA	16.226,23	16.226,23	16.226,23	-	-
2019.1.09.072.B.362	P3305600C	PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRETERA DE LA HUERTONA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE FAROLAS SOLARES	37.745,95	37.745,95	37.745,95	-	-
2019.1.09.072.B.373	P3304600D	EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE EN RIEÑA, RÍO SANTA MARÍA, LA COLLADA, ROZACANAL, EL CAO, CÁRAVES, OCEÑO Y TRECARES	108.527,65	103.101,26	9.023,58	74.144,65	19.933,03
2019.1.09.072.B.355		ALUMBRADO PÚBLICO NÚCLEOS DE SAMES, CAMPORRIÓNDI, VEGA DE CIEN Y ARGOLIBIO	127.242,29 €	120.880,18	9.023,58	51.793,19	60.063,41
2019.1.09.072.B.367	P3300800D	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGIA LED DE LOS PUEBLOS DE ARANGAS Y PUERTAS	96.494,00	91.669,30	39.172,32	52.496,98	-
2019.1.09.072.B.376	P3304500F	PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA: INSTALACIÓN LUMÍNICA EN LAS CALLES DE INFUESTO (COVADONGA, EL MESO, EL QUESU Y AVDA DE LA CUEVA)	24.079,00	22.875,05	-	<b>22.875,05</b>	-
2019.1.09.072.B.375	P3304900H	PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA: INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR EN VARIAS CALLES DE ARRIONDAS	66.892,43	63.547,81	-		63.547,81
2019.1.09.075.B.374	P3304700B	PROYECTO SENDA DEL DEVA	57.980,00	46.422,37	46.422,37	-	-
2019.1.09.074.B.288	P3304300A	SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, CONFIGURACIÓN DE RED Y DESERV. DIGITALES Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE RED DE LAS OFICINAS Y DEL CENTRO POLIVALENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ONÍS	33.958,83	30.562,94	-	-	30.562,94
2019.1.09.076.B.356	P3300800D	ESTUDIO GEOLÓGICO-AMBIENTAL DE LA CUEVA DEL BOSQUE (INGUANZO-CABRALES)	9.767,47	8.302,35	-	-	8.302,35
2019.1.09.074.B.352	P3305500E	CONSTRUCCIÓN DE UNA BASCULA PUENTE EN EL BAO (RIBADEDEVA)	79.766,37	48.834,46	-	-	48.834,46
<b>TOTAL AYUDAS ASIGNADAS:</b>			<b>746.578,11</b>	<b>678.065,79</b>	<b>234.502,00</b>	<b>212.319,79</b>	<b>231.244,00</b>

### 3.- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

EXPEDIENTE	CIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	AYUDA 2019	AYUDA 2020	AYUDA 2021
2019.1.09.074.C.312	G52557576	RÍOS DE PICOS KAYAK CLUB	14.095,05	12.685,55	12.685,55	-	-
2019.1.09.076.C.350	G33439126	SOLICITUD DE AYUDA PUBLICACION DEL LIBRO "EL BIRLE EN EL CUERNO ORIENTAL DE ASTURIAS"	8.424,00	7.160,40	-	7.160,40	-
2019.1.09.011.C.343	G24428229	LA APICULTURA COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA SOSTENIBLE	10.100,00	10.100,00	6.200,00	3.900,00	-
2019,1,09,074,C,301	V74148081	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO II PARA EL NUCLEO DE BODES (PARRES)	17.739,70	13.678,97	-	6.139,60	7.539,37

#### INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2019 (FEADER)

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es)

2019.1.09.011.C.360	F33254418	FORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE MANIPULADOR DE FITOSANITARIOS "NIVEL BÁSICO"	950,00	950,00	950,00	-	-
2019.1.09.074.C.351	G33264219	CREACIÓN DE UN PARQUE ORTOPROTESICO	18.034,94	10.446,08	2.073,45		<b>8.372,63</b>
<b>TOTAL AYUDAS ASIGNADAS:</b>			<b>69.343,69</b>	<b>55.021,00</b>	<b>21.909,00</b>	<b>17.200,00</b>	<b>15.912,00</b>

## RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR FALTA DE CRÉDITO.- ANEXO II

Conforme a lo establecido, dado que se ha agotado el crédito disponible, asignado para la primera resolución de la Convocatoria 2019, resultó necesaria la elaboración de una LISTA COMPLEMENTARIA **Anexo II** que incluye las solicitudes denegadas por falta de crédito ordenada con criterios de prioridad de las solicitudes que pudieran incorporarse a las admitidas, según partida presupuestaria, integrada por un total de 24 solicitantes, de las que, 17 corresponden a empresas privadas, 2 a EELL y 5 a entidades sin ánimo de lucro con las cantidades restantes a las que tendrían derecho a ayuda pendientes de incorporarse a las admitidas en el caso de que, por renuncia o sobrantes, se produjeran saldos suficientes en la aplicación presupuestaria asignada.

### 1.-EMPRESAS PRIVADAS

EXPEDIENTE	CIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	AYUDA 2019	AYUDA 2020	AYUDA 2021
2019.1.09.062.A.322	02258568Z	AUTOEMPLEO-CASAS DE ALDEA GRANJA-PARAÍSO		2.200,53	-	2.200,53	
2019.1.09.062.A.318	09444728P	APARTAMENTOS TURÍSTICOS LA MERMELLINA		2.200,53	-	2.200,53	
2019.1.09.062.A.307	11793273T	AUTOEMPLEO PARA GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS		7.500,00	-	7.500,00	
2019.1.09.062.A.335	71678755Z	TALLER MECÁNICO A DOMICILIO		7.500,00	-	7.500,00	
2019.1.09.062.A.315	53510222D	RESIDENCIA CANINA PENDÁS (AUTOEMPLEO)		7.500,00	-	7.500,00	
2019.1.09.062.A.293	25711232S	AUTOEMPLEO DE NEGOCIO FAMILIAR "EL INTERIOR DE GAIA" (CASA DE ALDEA DE TRES TRISQUELES EN EL SUEVE)		7.500,00	-	7.500,00	
2019.1.09.062.A.298	39698404J	GESTIÓN DE ALOJAMIENTO RURAL (AUTOEMPLEO)		7.500,00	-	7.500,00	
2019.1.09.041.A.332	B52554730	NAVE PARA EXPLOTACIÓN DE CABRAS	351.210,00	46.568,98	-	8.096,40	38.472,58
2019.1.09.064.A.347	B74421645	HOTEL RURAL DE 2 ESTRELLAS	508.753,80	119.034,73	-	68.681,76	50.352,97
2019.1.09.064.A.338	53552204Q	AMPLIACIÓN CLÍNICA VETERINARIA	80.000,00	19.373,97	-	19.373,97	-
2019.1.09.062.A.336	15506191M	SERVICIOS SOCIALES DE APOYO FAMILIAR-LUDOTECA "VILLA FELIZ"		17.500,00	-	7.500,00	10.000,00
2019.1.09.062.A.379	53506995W	GESTIÓN DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS (AUTOEMPLEO)		17.500,00	-	7.500,00	10.000,00
2019.1.09.062.A.369	53513054N	AUTOEMPLEO SERVICIOS LIMPIEZA CALLES, VÍAS PÚBLICAS Y JARDINES		17.500,00	-	7.500,00	10.000,00

#### INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2019 (FEADER)

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es)

2019.1.09.062.A.306	76963259S	AUTOEMPLO SERVICIOS TURISTICOS		17.500,00	-	7.500,00	10.000,00
2019.1.09.064.A.303	E52568144	NUCLEO ZOOLOGICO SANCHEZ VALLE (SOTO DE LA ENSERTAL)	34.881,89	5.755,51	-	5.755,51	-
2019.1.09.064.A.319	B74454133	EMPRESA DEL SECTOR DE LA CONTRUCCION SITA EN NAVE INDUSTRIAL PG. DE CARRALES (CARAVIA)	157.181,41	15.900,47	-	15.900,47	-
2019.1.09.062.A.296	71699828L	NOTRHPLACA		18.742,93	1.242,93	7.500,00	10.000,00
<b>TOTAL AYUDA APROBADA NO ASIGNADA POR FALTA DE FONDOS</b>			<b>1.132.027,10</b>	<b>337.277,65</b>	<b>1.242,93</b>	<b>197.209,17</b>	<b>138.825,55</b>

## 2.-ENTIDADES LOCALES

EXPEDIENTE	CIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	AYUDA 2019	AYUDA 2020	AYUDA 2021
2019.1.09.074.B.352	P3305500E	CONSTRUCCIÓN DE UNA BASCULA PUENTE EN EL BAO (RIBADEDEVA)	79.766,37	<b>18.966,95</b>	-		<b>18.966,95</b>
2019.1.09.075.B.374	P3304700B	PROYECTO SENDA DEL DEVA	57.980,00	5.759,63	5.759,63		
<b>TOTAL AYUDA APROBADA NO ASIGNADA POR FALTA DE FONDOS</b>			<b>137.746,37</b>	<b>24.726,58</b>	<b>5.759,63</b>	<b>-</b>	<b>18.966,95</b>

## 3.- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

EXPEDIENTE	CIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	AYUDA 2019	AYUDA 2020	AYUDA 2021
2019.1.09.074.C.301	V74148081	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO II PARA EL NUCLEO DE BODES (PARRES)	17.739,70	1.399,78	-	1.399,78	
2019.1.09.011.C.370	F33254418	CAPACITACIÓN DE JÓVENES PARA INCORPORARSE A LA EMPRESA AGRARIA ASTURIANA	8.532,65	8.532,65	-	8.532,65	
2019.1.09.011.C.371	F33254418	TALLER "INICIO ACTIVIDAD EN LA EMPRESA AGROALIMENTARIA"	1.000,00	1.000,00	-	1.000,00	
2019.1.09.011.C.372	F33254418	TALLER "GANADER@S CON FUTURO"	1.600,00	1.600,00	-	1.600,00	
2019.1.09.074.C.351	G33264219	CREACION DE UN PARQUE ORTOPROTESICO	18.034,94	3.080,13	176,55	<b>2.876,21</b>	27,37
<b>TOTAL AYUDA APROBADA NO ASIGNADA POR FALTA DE FONDOS</b>			<b>46.907,29</b>	<b>15.612,56</b>	<b>176,55</b>	<b>15.408,64</b>	<b>27,37</b>

## RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS.- ANEXO III

Se incluyen también los expedientes DENEGADOS. Estos suponen un total de 3 expedientes, que están relacionados en el Anexo III, por los motivos que en él se exponen.

EMPRESAS PRIVADAS			
Nº Expediente	CIF/NIF	FINALIDAD	Motivo Denegación
2019.1.09.042.A.353	B74287491	CREACIÓN DE BODEGA EN NEVARES (PARRES)	INFORME DE ELEGIBILIDAD NEGATIVO
2019.1.09.064.A.344	B74205466	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE CASA TRADICIONAL ASTURIANA	SOLICITUD DE AYUDA PRESENTADA FUERA DE PLAZO

ENTIDADES LOCALES			
Nº Expediente	CIF/NIF	FINALIDAD	Motivo Denegación
2019.1.09.072.B.377	P3305000F	ACONDICIONAMIENTO ILUMINACIÓN PÚBLICA MEDIANTE INFRAESTRUCTURAS DE TECNOLOGÍA LED EN LOS NÚCLEOS DEL CONCEJO	INFORME DE ELEGIBILIDAD NEGATIVO

## RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS.- ANEXO IV

El resto de expedientes han desistido de su solicitud o se les declaró desistidos de su petición por no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos transcurridos al menos 10 días desde su requerimiento. Suponen un total de 19 expedientes desistidos, de los cuales 18 se corresponden con empresas privadas y 1 con entidades sin ánimo de lucro, por los motivos que se exponen y se relacionan a continuación:

### 1.- EMPRESAS PRIVADAS

Nº de Expediente	CIF/NIF	FINALIDAD	Motivo Desistimiento
2019.1.09.064.A.308	20191923Q	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA MEJORA DE TALLER DE BORDADOS	Desistido a petición del promotor
2019.1.09.062.A.325	46760961X	AUTOEMPLEO TIENDA DE ROPA	Desistido a petición del promotor
2019.1.09.064.A.326	B74426040	SUPERMERCADO-MERENDERO CON MARCA PROPIA "ELABORADOS CABRALES" Y OBRADOR	Desistido a petición del promotor
2019.1.09.064.A.328	X8180086K	CASA NELLYA	No atender solicitud de subsanación
2019.1.09.064.A.329	76956793N	BAR-TIENDA "LA ESTACIÓN" EN EL REPELLO DE COVADONGA	Desistido a petición del promotor
2019.1.09.064.A.330	71700353S	LA CANDALIEGA	Desistido a petición del promotor
2019.1.09.064.A.333	50108989Q	CONSTRUCCIÓN DE 4 APARTAMENTOS RURALES	No atender solicitud de subsanación
2019.1.09.062.A.334	50108989Q	AUTOEMPLEO- GESTIÓN ALOJAMIENTOS RURALES	No atender solicitud de subsanación
2019.1.09.041.A.339	71699564P	EQUIPAMIENTO PARA GANADO EQUINO DE CARNE	Desistido a petición del promotor
2019.1.09.064.A.340	53507160Y	APARTAMENTOS EL CUETU	Desistido a petición del promotor
2019.1.09.041.A.348	B52530532	AMPLIACIÓN DE PLANTACIÓN DE KIWIS	No atender solicitud de subsanación
2019.1.09.041.A.349	10596927E	INSTALACIÓN FOTOVOLTÁICA Y AUTOMATIZACIÓN DEL RIEGO EN PLANTACIÓN DE KIWIS ANI	No atender solicitud de subsanación
2019.1.09.062.A.354	07501868G	VENTA DE BISUTERÍA Y ARTESANÍA	Desistido a petición del promotor
2019.1.09.042.A.357	B52558657	CONSTRUCCIÓN DE AHUMADERO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE QUESERÍA EN LAS BOBIAS-DEMUÉS. ONÍS.	Desistido a petición del promotor
2019.1.09.042.A.359	B83164814	ADAPTACION DE LA LÍNEA PARA LA PRODUCCIÓN DE MERMELADA BIOLÓGICA	Desistido a petición del promotor
2019.1.09.064.A.363	10822539G	ACTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA BAR TIENDA MIXTA EN ARENAS DE CABRALES-	Desistido a petición del promotor
2019.1.09.064.A.366	15508387Q	RIO GRANDE	Desistido a petición del promotor
2019.1.09.064.A.381	B52549268	SABORES PICOS DE EUROPA	Desistido a petición del promotor

## 2.- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nº de Expediente	CIF/NIF	Asunto	Motivo Desistimiento
2019.1.09.072.C.302	G52547452	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO ESCOLAR PARA CONVERTIRLO EN SEDE DE LA ASOCIACIÓN	Desistido a petición del promotor

### TOTAL DE AYUDAS APROBADAS Y COMPROMETIDAS DE LA SUBMEDIDA 19.2 (FEADER)

El Convenio de Colaboración, entre el Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, estaba dotado inicialmente con una financiación total de 9.029,125 euros para la ejecución de la medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, de la cual se destinaba un total de 6.771.843,41 € para financiar las ayudas de la SubmedidaM19.2 y el resto por un total de 2.257.281,59 € para los Gastos de Funcionamiento y animación (SubmedidasM19.1/19.4) y los Proyectos de Cooperación de la SubmedidaM19.3.

Posteriormente, una vez revisada la EDLP en el 2018 y modificado el PDR, con fecha de 21 de marzo de 2019 se firma una Adenda al Convenio de colaboración entre el Grupo ADRIOA y la Administración del Principado de Asturias a través de la de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, para la ejecución de la medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, mediante la cual se incrementan los fondos asignados para financiar las ayudas dentro de la SubmedidaM19.2 hasta un total de 10.124.427,29 €, con una aportación adicional de 3.352.583,88 € asignada inicialmente de la manera siguiente:

FINANCIACION DE LA EDLP DEL ORIENTE DE ASTURIAS	TOTAL PARA LAS AYUDAS DE LA Submedida 19.2	Distribución por líneas de gasto de la aportación adicional M19.2 LEADER		
		EMPRESAS (19%)	EELLS (19%)	ONG's (6%)
<b>Financiación Inicial del Convenio FEADER</b>	6.771.843,82	5.517.192,90	1.035.879,87	218.771,06
<b>Aportación adicional de la Adenda del Convenio</b>	3.352.583,88	2.514.437,91	636.990,94	201.155,03
<b>FINANCIACIÓN FINAL AYUDAS (M19.2)</b>	<b>10.124.427,70</b>	<b>8.031.630,81</b>	<b>1.672.870,81</b>	<b>419.926,09</b>

En las cuatro primeras convocatorias de ayudas de la SubmedidaM19.2 del periodo 2016-2019, nuestro Grupo ha tramitado un total de 379 solicitudes de ayuda para proyectos de inversión, de los cuales se ha propuesto la aprobación de 247 proyectos, de los cuales 183 son productivos y el resto no productivos distribuidos de la forma siguiente:

Nº Proyectos Aprobados	Empresas	EELL	ONG'S	Total
Convocatoria 2016	31			31
Convocatoria 2017	56	9	7	72
Convocatoria 2018	45	16	10	71
Convocatoria 2019	51	13	9	73
<b>Total 2019</b>	<b>183</b>	<b>38</b>	<b>26</b>	<b>247</b>

Una vez tramitadas las cuatro primeras convocatorias de ayudas de la Submedida M19.2 se ha comprometido un total de 7.293.141,74 euros en ayudas para financiar una inversión prevista de 15.175.993,00 euros en la comarca. El total de las ayudas aprobadas para los 247 proyectos suponen el 71,9% del total de los fondos asignados para financiar la SubmedidaM19.2, incluida la aportación adicional de fondos asignados en la Adenda del Convenio FEADER.

<b>FONDOS COMPROMETIDOS POR EL PROGRAMA DEL ORIENTE DE ASTURIAS SubmedidaM19.2</b>				
<b>CONVOCATORIAS DEL ORIENTE DE ASTURIAS</b>	Asignación total de fondos para la Submedida M19.2	Inversiones productivas EMPRESAS	Inversiones no productivas	
			<b>ENTIDADES LOCALES</b>	<b>ONG´S</b>
Convocatoria 2016	659.054,85 €	659.054,85 €	- €	- €
Convocatoria 2017	1.831.852,18 €	1.517.110,80 €	215.621,87 €	99.119,51 €
Convocatoria 2018	2.158.575,79 €	1.532.909,08 €	517.733,12 €	107.933,59 €
Convocatoria 2019	2.634.491,79 €	1.901.405,00 €	678.065,79 €	55.021,00 €
<b>Total Comprometido 2016-2019</b>	<b>7.283.974,61 €</b>	<b>5.610.479,73 €</b>	<b>1.411.420,78 €</b>	<b>262.074,10 €</b>
Financiación Total inicial SubmedidaM19.2	6.771.843,83 €	5.517.192,90 €	1.035.879,87 €	218.771,06 €
Aportación adicional SubmedidaM19.2	3.352.583,88 €	2.514.437,91 €	636.990,94 €	201.155,03 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN AYUDAS (M19.2)</b>	<b>10.124.427,71 €</b>	<b>8.031.630,81 €</b>	<b>1.672.870,81 €</b>	<b>419.926,09 €</b>
% ejecución del total de los fondos del programa	<b>71,9%</b>	<b>69,9%</b>	<b>84,4%</b>	<b>62,4%</b>
Fondos no comprometidos	2.840.453,10 €	2.421.151,08 €	261.450,03 €	157.851,99 €

Sin embargo, debido a las excesivas exigencias y a la rigidez del actual procedimiento de concesión de ayudas, con numerosa normativa, instrucciones rígidas y plazos de ejecución de anualidades poco flexibles con escaso margen de concesión de prorrogas, los promotores están encontrando muchas dificultades a la hora de ejecutar y certificar las inversiones de los proyectos aprobados.

Además muchos proyectos se están enfrentando a numerosas trabas burocráticas, que provocan retrasos y a veces impiden la tramitación y obtención de las licencias de obras y apertura de las administraciones locales, para presentarlas dentro de los rigurosos plazos establecidos, sobre todo cuando estas requieren además la tramitación de las diversas autorizaciones y permisos especiales de los organismos autonómicos (Cuota, Medio Ambiente, Cultura, Turismo, registros de las distintas Consejerías...), de tal forma que en algunos casos los beneficiarios renuncian a la ayuda aprobada o no pueden certificar las inversiones ejecutadas de los proyectos, no pudiendo cobrar las ayudas aprobadas arriesgando la viabilidad económica de los proyectos, poniendo a los promotores en situación de vulnerabilidad ante la entidades financieras y la Administración al tener que renunciar o tener que devolver la ayuda cobrada.

A la finalización del ejercicio 2019, se han recibido un total de **57 renuncias de las ayudas de proyectos aprobados**, ante la imposibilidad de ejecución de los mismos en los plazos establecidos, suponiendo, que suponen **el 23% de los proyectos previamente aprobados** con una ayuda asignada de **1.511.108,54 euros**.

Una vez canceladas estas ayudas renunciadas, el total de la ayuda comprometida hasta el momento equivale al **57% del total de los fondos asignados para financiar la Submedida M19.2**, tal y como se señala en el cuadro siguiente:

FINANCIACION DE LA EDLP DEL ORIENTE DE ASTURIAS	AYUDAS DE LA Submedida 19.2	Distribución por líneas de gasto de la M19.2 LEADER		
		Empresas (75%)	EELL (19%)	ONG´s (6%)
Financiación Inicial del Convenio FEADER	6.771.843,83	5.517.192,90	1.035.879,87	218.771,06
Financiación adicional de Adenda del Convenio FEADER	3.352.583,88	2.514.437,91	636.990,94	201.155,03
<b>FINANCIACIÓN TOTAL AYUDAS (M19.2)</b>	<b>10.124.427,71</b>	<b>8.031.630,81</b>	<b>1.672.870,81</b>	<b>419.926,09</b>
Total Ayudas aprobadas	7.283.974,61	5.610.479,73	1.411.420,78	262.074,10
Total renunciadas de Ayudas aprobadas	1.511.108,54	1.359.997,83	75.084,59	76.026,12
<b>Total Ayudas COMPROMETIDAS</b>	<b>5.772.866,07</b>	<b>4.250.481,90</b>	<b>1.336.336,19</b>	<b>186.047,98</b>
<b>% COMPROMETIDO DEL TOTAL (M19.2)</b>	<b>57,0%</b>	<b>52,9%</b>	<b>79,9%</b>	<b>44,3%</b>
Financiación pendiente de asignación para las nuevas Convocatorias	<b>4.351.561,64</b>	<b>3.781.148,91</b>	<b>336.534,62</b>	<b>233.878,11</b>

Siendo actualmente la ayuda comprometida para financiar inversiones productivas el 52,9% del total de los fondos asignados para las EMPRESAS, mientras que las ayudas no productivas comprometidas para ENTIDADES LOCALES equivalen al 79,9%, siendo las comprometidas para las ONG´s el 44,3% de los fondos asignados para la línea de gasto establecida para este tipo de beneficiario.

Finalmente, dado que el volumen de ayuda aprobada en las cuatro primeras convocatorias se ha ido incrementando en cada una de ellas, pasando de los 659.054,85 € de ayuda aprobada en la convocatoria del 2016 hasta alcanzar los 2.634.491,79 € en la del 2019, los fondos pendientes de asignar por un total de 4.351.561,64 € deberían ser suficientes para financiar las dos próximas convocatorias plurianuales de ayudas de la Submedida 19.2, que previsiblemente podrían aprobarse en el 2020 y 2021.

#### **TOTAL DE INVERSIONES CERTIFICADAS Y AYUDAS PAGADAS EN 2019 (Submedida 19.2)**

Durante el este ejercicio, dentro de los plazos establecidos para la justificación de la ayuda concedida para la anualidad 2019, los promotores han presentado un total de **24 solicitudes de pago** de proyectos aprobados en la **convocatoria 2017**, **33 solicitudes de pago** de proyectos aprobados en la **convocatoria 2018** y **52 solicitudes de pago** de proyectos aprobados en la **convocatoria 2019**, que han sido ejecutados total o parcialmente.

Los 24 expedientes aprobados en la **convocatoria 2017**, que ejecutaron y certificaron inversiones en el ejercicio 2019 dando lugar a una propuesta de **pago de ayudas por un total de 291.867,58 €**, son los que se relación a continuación:

NIF	BENEFICIARIO			EXPTE. GESTOR	TOTAL AYUDA PAGADA
09351728C	ÁLVARO	MIER	CUESTA	2017.1.09.062.A.046	10.000,00
71702331S	JOSE LUIS	CUE	BERRIO	2017.2.09.062.A.124	10.000,00
P3304500F	AYUNTAMIENTO DE PARRES			2017.1.09.072.B.063	7.307,53
09420484Y	CESAR	SUAREZ	PESTONIT	2017.2.09.062.A.144	10.000,00
09433688P	OLGA	CUERVO	GARCIA	2017.2.09.062.A.133	10.000,00
13795258L	MANUEL	AZPEITIA	QUINZAÑOS	2017.1.09.062.A.065	1.667,13
71052300X	MARIA ALESSANDRA	SABA	BLANCO	2017.2.09.062.A.138	10.000,00
B39765847	ZEBRA INTERACTIVE SYSTEMS, S.L.			2017.2.09.064.A.137	6.049,47
21080014P	SILVINA	FERNANDEZ	MIONIS	2017.2.09.062.A.151	10.000,00
G33624248	ASATA			2017.1.09.011.C.116	3.850,00
P3304600D	AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA ALTA			2017.1.09.072.B.109	14.758,02
X2050378C	ANDRZEJ	ZBIGNIEW	RUSIAN	2017.2.09.062.A.185	10.000,00
09363250L	Mª JESÚS	GIL	VAQUERO	2017.1.09.062.A.107	10.000,00
10802811X	ALFONSO	LUIS	VALLE POO	2017.1.09.064.A.054	36.860,00
15998545K	MARIA JESUS	FERNANDEZ	PICADO	2017.2.09.062.A.175	10.000,00
70056691W	LAURA	GUTIERREZ	GONZALEZ	2017.2.09.062.A.167	10.000,00
76956430V	ROSA MILAGROS	GUTIERREZ	NICOLAS	2017.1.09.064.A.096	9.308,35
P3305500E	AYUNTAMIENTO DE RIBADEDEVA			2017.1.09.074.B.068	33.616,71
09446439V	VIRGINIA	CORO	GUTIERREZ	2017.2.09.062.A.170	10.000,00
15506082B	LOURDES	CUETO	ESCANDÓN	2017.1.09.062.A.085	10.000,00
20191923Q	ANA CLARA	FERNANDEZ	BUENO	2017.2.09.062.A.190	10.000,00
09444717C	PABLO	FONDON	MARTINEZ	2017.2.09.064.A.166	24.840,00
72127656R	GLORIA	MARÍA	SAINZ FERNÁNDEZ	2017.1.09.062.A.081	10.000,00
G52525342	C.U. AGUA FUENTE DE LOS COLLADOS			2017.1.09.074.C.099	13.610,37
					<b>291.867,58</b>

Los 33 expedientes aprobados en la convocatoria 2018, que ejecutaron y certificaron inversiones en la anualidad 2019 dando lugar a una propuesta de **pago de ayudas por un total de 417.438,24 €**, son los que se relación a continuación:

NIF	BENEFICIARIO			EXPTE. GESTOR	TOTAL AYUDA PAGADA
15506848H	PAULA	RODRÍGUEZ	LLACA	2018.1.09.062.A.211	7.500,00
15506905Y	CHRISTIAN	CERMEÑO	FERNÁNDEZ	2018.1.09.062.A.252	7.500,00
P3301200F	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS			2018.1.09.072.B.224	11.155,10
X8483638L	DANIELA FLORENTINA	MARUNTEL	MARUNTEL	2018.1.09.062.A.213	7.500,00
G33246927	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS (INCATUR)			2018.1.09.011.C.241	8.300,00
15505139B	NATALIA	MARTÍNEZ	MÉNDEZ	2018.1.09.062.A.246	7.500,00
32894019V	FRANCISCO	BRAVO	NAVA	2018.1.09.062.A.240	7.500,00
G33597113	ASOCIACIÓN EL PATIU			2018.1.09.072.C.266	200

J52521390	EL ROMANO S.C.			2018.1.09.064.A.265	25.865,91
09394229V	MANUEL ALFONSO	MIRANDA	MELENDERAS	2018.1.09.062.A.210	7.500,00
09443780A	RAUL	BLANCO	CAMPILLO	2018.1.09.064.A.227	18.581,28
09447558D	ANDREA	MARTÍNEZ	CHASO	2018.1.09.062.A.226	7.500,00
50887239S	VÍCTOR	BENITO	BARRIOS	2018.1.09.062.A.238	7.500,00
71647808W	PABLO	LLANO	DIAZ	2018.1.09.042.A.209	16.877,14
71671269A	ÁNGELA	ÁLVAREZ	GONZÁLEZ	2018.1.09.062.A.245	7.500,00
71700406E	TORIBIO	GRANDA	PRIESCA	2018.1.09.064.A.248	23.760,00
71935984B	FERNANDO	ABARQUERO	ZORRILLA	2018.1.09.062.A.235	7.500,00
76956793N	Mª ISABEL	RIVERO	NARCIANDI	2018.1.09.062.A.257	7.500,00
76958635Z	LUIS MANUEL	RUBIO	MELENDI	2018.1.09.062.A.262	7.500,00
76958635Z	LUIS MANUEL	RUBIO	MELENDI	2018.1.09.064.A.261	4.567,52
76961172K	SONIA	ALLENDE	PRIDA	2018.1.09.062.A.212	7.500,00
76961418Z	EVA MARÍA	GONZÁLEZ	ALONSO	2018.1.09.062.A.282	7.500,00
B52558228	CASA MARISA S.L.			2018.1.09.064.A.221	41.190,33
B52558657	LA QUESERÍA DEMUÉS S.L.			2018.1.09.042.A.258	24.592,43
B52560349	TALLERES JUAN MARIA ALONSO S.L.			2018.1.09.064.A.234	805,33
F33254418	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS PRINCIPADO DE ASTURIAS			2018.1.09.011.C.274	8.532,00
14310085Z	ALVARO	SANTA CRUZ	DEL SAZ-OROZCO	2018.1.09.064.A.263	26.949,75
32894019V	FRANCISCO	BRAVO	NAVA	2018.1.09.064.A.239	28.600,00
76957796ª	SOFIA	GONZALO	TARANO	2018.1.09.062.A.253	7.500,00
E52560414	EL PAPU COLORAU, C.B.			2018.1.09.064.A.233	5.299,28
F52561081	CARPINTERÍA METÁLICA SOPRITEC S.COOP			2018.1.09.064.A.250	4.051,54
P3300300E	AYUNTAMIENTO DE AMIEVA			2018.1.09.072.B.228	51.803,40
V74148081	COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUA DE BODES			2018.1.09.074.C.232	3.807,23
					<b>417.438,24</b>

Los 52 expedientes aprobados en la convocatoria 2019, que ejecutaron y certificaron inversiones en el año 2019 dando lugar a una propuesta de **pago de ayudas por un total de 811.785,33 €**, son los que se relación a continuación:

NIF	BENEFICIARIO			EXPT. GESTOR	TOTAL AYUDA PAGADA
J74193517	HERMANOS ARGÜELLES, S.C.			2019.1.09.064.A.292	28.851,27
53510222D	JONATHAN	FOYO	PALACIOS	2019.1.09.062.A.315	7.500,00
71678755Z	IGNACIO	GUTIÉRREZ	ROMERO	2019.1.09.062.A.335	7.500,00
09442981D	PILAR	TRAVIESA	NARCIANDI	2019.1.09.064.A.295	5.694,48
25711232S	ANTONIO	JIMÉNEZ	ALCÁZAR	2019.1.09.062.A.293	7.500,00
71699828L	VÍCTOR JOSÉ	OTERO	GALÁN	2019.1.09.062.A.296	6.257,07
76963259S	EMILIO JOSÉ	TUYA	CUEVAS	2019.1.09.062.A.306	7.500,00
33528568L	Mª HELENA	VILAR	HERRERÍA	2019.1.09.062.A.300	7.500,00
39698404J	JOSÉ IGNACIO	VÁZQUEZ	REVERTÉ	2019.1.09.062.A.298	7.500,00
52618197Q	FRANCISCO JAVIER	RODRIGUEZ	GONZALEZ	2019.1.09.064.A.291	19.440,00
15506191M	SHEILA	GONZÁLEZ	BUERGO	2019.1.09.062.A.336	7.500,00

B52567278	LA CORTINA DE PANDIELLO			2019.1.09.064.A.365	8.463,79
B33970922	ALVAREZ ANDRADE SL			2019.1.09.042.A.311	16.773,24
G52557576	RÍOS DE PICOS KAYAK			2019.1.09.074.C.312	12.685,55
09355224C	EMILIO	ARDINES	LARA	2019.1.09.064.A.294	19.602,00
P3300300E	AYUNTAMIENTO DE AMIEVA			2019.1.09.072.B.355	9.023,58
02258568Z	FELISA	PALMERO	MARTINEZ	2019.1.09.062.A.322	7.500,00
53506995W	MARÍA ESPERANZA	RIVERO	REVILLA	2019.1.09.062.A.379	7.500,00
B74184672	INOXIDABLES LUAL SL			2019.1.09.064.A.383	21.050,04
P3301300D	AYUNTAMIENTO DE CARAVIA			2019.1.09.072.B.378	12.947,00
P3304600D	AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA ALTA			2019.1.09.072.B.373	9.023,58
02258568Z	FELISA	PALMERO	MARTINEZ	2019.1.09.064.A.321	25.272,74
09444717C	PABLO	FONDON	MARTINEZ	2019.1.09.064.A.290	17.206,20
09446298Z	SANTIAGO	PIDAL	DIAZ	2019.1.09.064.A.341	3.095,28
11793273T	MARÍA DEL CARMEN	MILLÁN	LIVIANO	2019.1.09.064.A.304	11.736,01
11793273T	MARÍA DEL CARMEN	MILLÁN	LIVIANO	2019.1.09.062.A.307	7.500,00
53506277C	MIGUEL	DIAZ	BULNES	2019.1.09.064.A.317	6.102,00
53513054N	JULIO	PANDO	LLANA	2019.1.09.062.A.369	7.500,00
71699905G	MARÍA CRISTINA	CUÉ	GÓMEZ	2019.1.09.064.A.297	3.407,73
B33501610	JESUS PEREZ MAYOR, S.L.			2019.1.09.042.A.382	11.942,28
B33670076	FAMILIA GUTIÉRREZ BUERGO			2019.1.09.064.A.342	2.940,00
B52554730	FINCA LA PRUNAL, S.L.			2019.1.09.041.A.332	53.548,20
B52554730	FINCA LA PRUNAL, S.L.			2019.1.09.042.A.331	8.240,00
B74421645	SERUTIGRAG S.L.			2019.1.09.064.A.347	30.219,98
B74454133	PROV IPED.Y PROYECTO			2019.1.09.064.A.319	23.453,81
E52568144	SANCHEZ VALLE C.B.			2019.1.09.064.A.303	5.632,42
F33254418	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS PRINCIPADO DE ASTURIAS			2019.1.09.011.C.360	950
G33264219	ASOC. PENSIONI.RIBADESELLA			2019.1.09.074.C.351	2.073,45
P3300800D	AYUNTAMIENTO DE CABRALES			2019.1.09.072.B.367	36.022,07
P3301200F	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS			2019.1.09.072.B.368	30.243,95
P3304300A	AYUNTAMIENTO DE ONIS			2019.1.09.072.B.289	33.251,77
X8483638L	DANIELA FLORENTINA	MARUNTEL	MARUNTE L	2019.1.09.064.A.324	3.583,10
32894019V	FRANCISCO	BRAVO	NAVA	2019.1.09.064.A.346	8.913,84
52614151H	ELENA	ÁLVAREZ	GONZÁLEZ	2019.1.09.064.A.299	57.327,42
53529859G	ALEJANDRO	YANO	PEREZ	2019.1.09.064.A.320	14.799,39
71635618W	CRISTINA	FERNANDE Z	GONZALEZ	2019.1.09.064.A.364	3.867,55
76955643N	MARIA NIEVES	MARTINEZ	IGLESIAS	2019.1.09.064.A.327	28.667,64
76963259S	EMILIO JOSÉ	TUYA	CUEVAS	2019.1.09.064.A.305	8.860,36
B33533167	Maderas Camacho, S.L.			2019.1.09.064.A.358	47.123,73
P3304700B	AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA			2019.1.09.075.B.374	46.422,37
P3305600C	AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA			2019.1.09.072.B.362	32.246,50
71702181A	FÉLIX	GONZÁLEZ	PRIETO	2019.1.09.064.A.316	2.323,94
					<b>811.785,33</b>

Concluida la tramitación de las solicitudes de pago presentadas, en este ejercicio se verifica la ejecución de inversiones de un total de **108 proyectos** aprobados, que han permitido remitir a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales propuestas de pago de ayudas por un total de **1.521.091,15 €**, habiéndose certificado inversiones y tramitado pagos de ayuda a proyectos ejecutados por un total de **3.861.852,06 €**, en los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, como se desprende del cuadro siguiente:

<b>EJECUCIÓN Submedida 19.2 DEL PROGRAMA LEADER ORIENTE DE DESARROLLO RURAL 2014-2020</b>							
ANUALIDAD	LÍNEAS DE AYUDA	AYUDA APROBADA	AYUDA PAGADA 2016	AYUDA PAGADA 2017	AYUDA PAGADA 2018	AYUDA PAGADA 2019	TOTAL AYUDA PAGADA
<b>2016</b>	EMPRESAS	659.054,85	192.476,53	321.323,36	90.138,36		603.938,25
	ENTIDADES LOCALES						
	ONGS						
<b>2017</b>	EMPRESAS	1.526.277,93		203.922,31	519.848,60	222.574,95	946.345,86
	ENTIDADES LOCALES	215.621,87		60.363,34	60.607,93	55.682,26	176.653,53
	ONGS	99.119,51		24.410,37	33.350,37	13.610,37	71.371,11
<b>2018</b>	EMPRESAS	1.532.909,08			542.420,24	333.640,51	876.060,75
	ENTIDADES LOCALES	516.793,22			260.050,62	62.958,50	323.009,12
	ONGS	107.933,50			31.848,88	20.839,23	52.688,11
<b>2019</b>	EMPRESAS	716.818,00				599.581,06	599.581,06
	ENTIDADES LOCALES	234.502,00				209.180,82	209.180,82
	ONGS	21.909,00				3.023,45	3.023,45
<b>TOTALES:</b>		<b>5.630.938,96</b>	<b>192.476,53</b>	<b>610.019,38</b>	<b>1.538.265,00</b>	<b>1.521.091,15</b>	<b>3.861.852,06</b>

Por lo que, una vez finalizados los cuatro primeros ejercicios del periodo 2014-2020, las ayudas pagadas a los beneficiarios suponen el **38,14% del total de la financiación asignada para la Submedida 19.2** en el Convenio y la Adenda suscritas con la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para la ejecución de la **Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020**.

#### **EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FEADER, Submedida 19.4**

##### **ANTECEDENTES:**

Con fecha 31 de mayo de 2016, se firma el Convenio entre el Gobierno del Principado de Asturias a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, para la ejecución de la Medida M19 LEADER del PDR 2014-2020, así como el gasto y la concesión de subvención plurianual como ayuda para las Submedidas M19.4 (funcionamiento y animación) y M19.1 (ayuda preparatoria) a favor de ADRIOA, por un importe de 2.031.553,02 €, distribuidos en 7 anualidades. Siendo la distribución de la subvención por anualidades la siguiente:

2016:	290.221,86 €
2017:	290.221,86 €
2018:	290.221,86 €
2019:	290.221,86 €

2020:	290.221,86 €
2021:	290.221,86 €
2022:	290.221,86 €

Por Resolución de 2 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la medida M19.4 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. “Apoyo para los costes de funcionamiento y animación” de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020.

Mediante Resolución de 2 de setiembre de 2016, se dispone el gasto y se concede subvención plurianual como ayuda para las Submedidas M19.4 (funcionamiento y animación) y M19.1 (ayuda preparatoria) de la Medida M19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, a favor de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias.

### **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN 2016**

Con fecha de 30 de septiembre de 2016, el Grupo solicita **el anticipo del 50% del la anualidad 2016**, por un total de **145.110,93 €**, **recibido** en la cuenta bancaria del GAL **el 21/11/2016**.

Con fecha 14 de noviembre de 2016 se presenta la 1ª certificación de “Gastos de Funcionamiento y animación, ejercicio 2016” (Expte. nº 2016.1.09.194.D.043), por importe de **173.831,15 €**.

El 20 de diciembre de 2016, una vez certificado al menos el 30% del primer anticipo de “Gastos de Funcionamiento y Animación, del ejercicio 2016”, el Grupo solicita el **2º anticipo**, por importe de **145.110,93 €**, **ingresado** en la cuenta del GAL **el 3/02/2017**.

El día 13 de marzo de 2017 el GAL presenta la 2ª justificación de los anticipos del año 2016, por un importe de **64.654,15 €**, por lo que el total de los **gastos de funcionamiento y animación certificados en el ejercicio 2016 fue de 238.485,30 €**.

Mediante resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, emitida con fecha 8 de agosto de 2017, se da conformidad a la certificación correspondiente a la primera justificación de anticipos del año 2016 (submedida 19.4) del GAL Oriente de Asturias, admitiendo un gasto de **168.898,79 €**, frente a los 173.831,15 € certificados, por lo que el total de **los gastos no admitidos ascendió a 4.932,36 €**.

Igualmente, en la misma fecha, 8 de agosto, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales emite resolución, por la que se da conformidad a la 2ª justificación de anticipos del año 2016 (submedida 19.4) del Grupo, resultando el importe admitido de **61.065,46 €**, frente a los 64.654,15 € certificados por el GAL por lo que el total de **los gastos no admitidos ascendió a 3.588,69 €**.

Por lo tanto el importe total admitido de los Gastos de funcionamiento y animación en el 2016 es de **229.964,25 €** frente a los gastos ejecutados y certificados de 238.485,30 €, considerándose el resto como **no auxiliable por un total de 8.521,05 €**, correspondiéndose estos a los gastos de limpieza, de compra de gasoil, a la reposición de equipamiento informático y al pago de servicios del RAF.

No estando conforme con la anterior resolución, con fecha de 22/09/2017, **el Grupo presentó un recurso de reposición** ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, contra las dos

resoluciones de fecha 8 de agosto de 2017, por las que se da conformidad a las justificaciones del 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> anticipo de “Gastos de funcionamiento y animación, ejercicio 2016”.

Posteriormente, con fecha 21 de febrero mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación se estima parcialmente el Recurso de Reposición presentado por el GALP, contra la resolución de 8 de agosto de 2017, por la que se daba conformidad a la 1<sup>a</sup> justificación de anticipos de 2016 (Submedida 19.4), por importe de 168.898,79 €, ascendiendo el importe aceptado finalmente a 169.224,38 €, frente a los 173.831,15 € justificados y con esa misma fecha se emite Resolución desestimando el Recurso de Reposición presentado por el GALP, contra la resolución de 8 de agosto de 2017, por la que se daba conformidad a la 2<sup>a</sup> justificación de anticipos de 2016 (Submedida 19.4), por importe de 61.065,46 €, frente a los 64.654,15 € certificados.

Por lo que el importe correspondiente a “Gastos de funcionamiento y animación 2016”, finalmente aceptado asciende a 230.289,84 €, frente a los 238.485,30 € certificados, por lo que finalmente **los gastos no auxiliables en el 2016 fueron de 8.195,46 €.**

## **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN 2017**

El 27 de abril de 2017, se ingresa en la cuenta bancaria del GAL, el **1<sup>er</sup> anticipo** de “Gastos de funcionamiento y animación 2017”, por un total de **145.110,93 €.**

El 29 de junio de 2017, el Grupo solicita de cobro del **2<sup>o</sup> anticipo** de “Gastos de funcionamiento y animación 2017”, por importe de 145.110,93 €.

El 31 de octubre de 2017 se ingresa en la cuenta bancaria del GAL, el **2<sup>o</sup> anticipo** de “Gastos de funcionamiento y animación 2017”, por un total de **145.110,93 €.**

En esa misma fecha el Grupo presenta la 1<sup>a</sup> certificación de Gastos de funcionamiento y animación, ejercicio 2017 (Expte. nº 2017.1.09.194.D.064), por un total de **116.904,05 €.**

Mediante Resolución de fecha 20 de abril de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, se da conformidad a la segunda justificación de anticipos del año 2017 (Submedida 19.4) del GAL Oriente de Asturias, admitiéndose la cantidad de 111.739,20 € frente a los 116.904,05 € justificados, por lo que el total de **los gastos no admitidos ascendió a 5.164,85 €.**

Con fecha 31 de mayo de 2018, el Grupo **se interpone recurso de reposición** ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, contra la resolución anterior.

El 9 de marzo de 2018, la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, solicita el **1<sup>er</sup> anticipo de la anualidad 2018** y presenta la **2<sup>a</sup> Certificación de los “Gastos de funcionamiento y animación, ejercicio 2017”**, que ascienden a un total de **149.130,00 €**, por lo que el total de **los gastos de funcionamiento y animación certificados en el ejercicio 2017 fue de 266.034,05 €.**

Con fecha 1 de junio de 2018, se ingresa en la cuenta bancaria del GAL el **1<sup>er</sup> anticipo** de “Gastos de funcionamiento y animación 2018”, por un total de **145.110,93 €.**

Mediante Resolución de fecha 22 de junio de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, se da conformidad a la 1ª justificación de anticipos del año 2018 (Submedida 19.4) del GAL Oriente de Asturias, admitiéndose la cantidad de 146.791,28 € frente a los 149.130,00 € justificados por el GAL, por lo que el total de los gastos no admitidos ascendió a 2.338,72 €.

Contra dicha resolución, el 20 de julio de 2018, el Grupo **interpone recurso de reposición** ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, que es desestimado por Resolución de 18 de marzo de 2019 de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, admitiéndose como elegible la cantidad de 146.791,28 €.

Teniendo en cuenta lo anterior el importe total correspondiente a “Gastos de Funcionamiento y animación 2017”, que ha sido aceptado por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, asciende a 258.530,48 € frente a los 266.034,05 € certificados, por lo que finalmente los gastos **no auxiliables en el 2017 fueron de 7.503,57 €.**

## **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN 2018**

Con fecha 8 de agosto de 2018 presentamos la **1ª justificación de los gastos de funcionamiento y animación** por importe de **155.400,85 €**, correspondientes a los gastos de la **anualidad 2018** ejecutados desde el 1 de enero hasta 30/06/2018 (correspondiente a la *1ª justificación del 1º anticipo de 2018*), admitiéndose la cantidad de 153.126,38 € frente a los 155.400,85 € justificados por el GAL, por lo que el total de los gastos no admitidos ascendió a 2.274,47 €. En esa misma fecha se presentó a su vez la **solicitud del 2º anticipo de la anualidad 2018**, que recibimos en nuestra cuenta bancaria el **30 de octubre de 2018.**

Frente a la Resolución anterior, con fecha 31 de octubre de 2018 **se interpone recurso de reposición**, que es desestimado mediante Resolución de 18 de marzo de 2019 de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por lo que la cantidad que nos admiten como elegible asciende a 153.126,38 €.

Atendiendo a la comunicación recibida con fecha 31 de enero de 2019, del Servicio de Programación y Diversificación Rural de la Dirección General del Desarrollo Rural y Agroalimentación del Principado de Asturias, de fecha 21 de enero de 2019, sobre el plazo improrrogable para la presentación, por parte del GAL, de documentación en relación con los gastos de funcionamiento 2018, por la que se le requiere a nuestro Grupo la justificación del 100% del primer anticipo del año 2018 para la ayuda a los gastos de funcionamiento y animación, se presenta con fecha 14 de febrero de 2019, la **2ª justificación del 1º anticipo de 2018 de “Gastos de funcionamiento y animación”**, por importe de **46.743,74 €.**

Con fecha 18 de febrero de 2019, se presenta la solicitud del **1º anticipo de “Gastos de Funcionamiento y animación 2019”** por el total de **145.110,93 €**, que nos ingresan el 10 de abril de 2019.

El **1 de marzo de 2019**, el GAL presenta una **certificación** por importe de **79.557,37 €**, que comprende gastos pagados desde el 15 de octubre al 31 de diciembre de 2018. Por lo que sumados a la anterior certificación (46.743,74 + 79.557,37) la cantidad total justificada para la **2ª certificación de los “Gastos de Funcionamiento y Animación del ejercicio 2018”**, **ascendía a 126.301,12 €.** Siendo el

total (155.400,85 + 126.301,12) de los **gastos de funcionamiento y animación certificados en el ejercicio 2018 de 281.701,97 €.**

Mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, de fecha 6 de marzo de 2019, “se da conformidad a la primera justificación de anticipos del año 2019 (submedida 19.4) del GAL Oriente de Asturias” (correspondiendo en realidad a la justificación del 2º anticipo de 2018), por importe de 123.909,78 € (46.121,08 € y 77.788,70 €), frente a los 126.301,12 € certificados por lo que el total de los gastos no admitidos ascendió a 2.391,34 €.

Contra la Resolución anterior, con fecha 12 de abril de 2019 **se interpone recurso de reposición**, que es desestimado parcialmente mediante Resolución de la Directora General de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias de fecha de 15 de enero de 2020, siendo la cantidad aceptada de 125.500,42 €, frente a los 126.301,12 € certificados, por lo que el total de **los gastos finalmente no admitidos ascendió a 800,70 €.** Por lo que finalmente los gastos **no auxiliables en el 2018 fueron de 3.075.17 €.**

## **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN 2019**

Con fecha **29 de marzo** la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias presenta **justificación del 100% del segundo anticipo del año 2018** de la ayuda a los gastos de funcionamiento y animación, por importe de **68.403,33 €**, que incluye gastos abonados durante el 1er trimestre de 2019. Mediante Resolución de 23 de julio de 2019 de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación se da conformidad a la justificación presentada, admitiéndose el total del gasto justificado.

El **14 de octubre de 2019**, el GAL presenta la **1ª certificación de Gastos de Funcionamiento y Animación de 2019**, por importe de **149.738,71 €.**

Con fecha **15 de octubre de 2019**, se presenta la solicitud del **2º anticipo de “Gastos de Funcionamiento y animación 2019”**, por un total de **145.110,93 €.** A finales del año 2019 aún no nos habían ingresado el anticipo solicitado, por lo que el GAL se vio obligado a solicitar un crédito de 80.000 € para poder hacer frente al pago de los gastos de funcionamiento de diciembre de 2019 y de los primeros meses de 2020, hasta que se hiciera efectivo el ingreso de la cantidad solicitada.

Mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias de fecha de 13 de diciembre de 2019 se da conformidad a la certificación presentada el 14 de octubre de 2019, admitiéndonos como elegible un gasto de **146.876,66 €**, en vez de los 149.738,71 certificados, por lo que el total de **los gastos finalmente no admitidos ascendió a 2.862,05 €.**

Una vez cerrado el ejercicio a fecha de 31 de diciembre de 2019, los gastos ejecutados pendientes de justificar, incluidos en la **2ª certificación (final) de gastos de funcionamiento y animación 2019**, que se remitirá a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, ascienden a la cantidad de **76.385,59 €**, por lo que el total de los **gastos de funcionamiento y animación del ejercicio 2019, certificados, suponen un importe de 291.665.58 €.**

Si tenemos en cuenta los datos anteriores, el cuadro de ejecución de los “Gastos de funcionamiento y animación” del GAL (Submedida M19.4), hasta el 31 de diciembre de 2019, y los gastos admitidos de acuerdo a las resoluciones de las certificaciones estaría reflejado en la siguiente tabla:

CERTIFICACIONES DE LAS ANUALIDADES	IMPORTE CERTIFICACIÓN	IMPORTE CERTIFICADO-ACEPTADO	DIFERENCIA	ANTICIPO COBRADO
1ª Certificación 2016	173.831,15 €	169.224,58 €	4.606,57 €	145.110,93 €
2ª Certificación 2016	64.654,15 €	61.065,46 €	3.588,69 €	145.110,93 €
1ª Certificación 2017	116.904,05 €	111.739,20 €	5.164,85 €	145.110,93 €
2ª Certificación 2017	149.130,00 €	146.791,28 €	2.338,72 €	145.110,93 €
1ª Certificación 2018	155.400,85 €	153.126,38 €	2.274,47 €	145.110,93 €
2ª Certificación 2018	126.301,12 €	125.500,42 €	800,70 €	145.110,93 €
1ª Certificación 2019	149.130,00 €	146.791,28 €	2.338,72 €	145.110,93 €
2ª certificación 2019	76.385,59 €			145.110,93 €
<b>TOTALES A 31/12/2019:</b>	<b>1.011.736,91 €</b>	<b>914.238,60 €</b>	<b>21.112,72 €</b>	<b>1.160.887,44 €</b>

Por lo que, una vez finalizados los cuatro primeros ejercicios del periodo de ejecución de la **EDLP 2014-2020**, incluyendo los gastos de funcionamiento de 2019 que se certificarán en el primer trimestre de 2020, se ha ejecutado aproximadamente el **49,08%** del total de la financiación asignada para la **Submedida 19.4** en el Convenio suscrito con la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para la ejecución de la **Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020**.

### EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN, Submedida 19.3

#### Proyecto de cooperación “Viver Castanea – Corylus

Por Resolución de 12 de Noviembre de 2018 se concedió una ayuda de 122.000,00 € para el desarrollo del proyecto de cooperación “Viver Castanea – Corylus: Aprovechamiento sostenible del castaño y del avellano como eje de desarrollo rural y de creación de empleo en Asturias”.

Sin embargo, el retraso en la concesión de ayuda y la necesidad de ejecutar el proyecto conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, impidieron ejecutar las acciones planteadas inicialmente para la anualidad de 2018, por lo que se solicitó su reformulación, autorizándose la no ejecución de un gasto de 10.358,00 €, que apenas suponía el 8,49% del total del proyecto, dado que la falta de ejecución de esta anualidad no distorsiona ni la naturaleza ni los objetivos del proyecto, pudiendo ser desarrollado el proyecto de cooperación en unas condiciones óptimas a través de las anualidades de 2019 y 2020.

#### Grupos participantes:

Este proyecto de cooperación en el que participamos los once Grupos de Asturias, agrupa a todos los municipios de nuestro ámbito, que suponen un total de 67 concejos:

- ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS
- GRUPO ACCIÓN LOCAL DESARROLLO COMARCA CAMÍN REAL DE LA MESA
- CENTRO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL ESE ENTRECABOS
- GRUPO DE ACCIÓN LOCAL COMARCA DEL ALTO NALÓN
- ASOCIACIÓN GRUPO DESARROLLO RURAL DEL BAJO NALÓN.
- ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL ALTO NARCEA MUNIELLOS
- ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL E INTEGRAL ORIENTE DE ASTURIAS
- ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRADO CENTRO ASTURIAS PERIURBANO
- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL COMARCA SIDRA

- ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA
- CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA OSCOS-EO

**Objetivo principal:** Abordar soluciones conjuntas e innovadoras mediante la colaboración de todos los beneficiarios e interlocutores sociales implicados en el proyecto para potenciar el castaño autóctono y el avellano y la producción de frutos, aprovechando los recursos naturales locales para la creación de empleo alrededor del sector planteando generar actividad económica en cuatro campos:

- Producción y venta de castañas y avellanas.
- Transformación, conservación y comercialización de castañas y avellanas.
- Organización de viveros de castaño y avellano para realizar nuevas plantaciones.
- Organización de pequeñas empresas dedicadas a la poda, injerto y aplicación de medidas fitosanitarias, así como al suministro de plantas.

**Otros objetivos:**

- Conocer la situación de cultivo de castaño y del avellano.
- Difundir y aplicar técnicas modernas de cultivo.
- Conocer y aplicar técnicas de prevención y control fitopatológico para mejorar la situación del castaño frente a sus plagas y enfermedades más importantes (avisvilla, tinta y chancro), utilizando métodos ecológicos.
- Abrir las puertas a la transformación de la castaña mediante la creación de pequeñas empresas.

**Metodología:**

La metodología empleada y las actividades realizadas redundarán en todo el territorio de los GAL, que tienen los mismos problemas relacionados con el castaño (*Castanea sativa* Mill.) y el avellano (*Corylus avellana* L.) como un valor añadido aprovechado los recursos naturales locales y a la vez de creación de empleo y mejora social.

Esa experiencia y la participación de los actores sociales, bajo la denominación de entidades sin ánimo de lucro: productores, empresas forestales, agentes forestales, empresas de transformación y comercialización de la castaña y de la avellana permiten el trabajo conjunto de todos en problemas comunes y eso supone un importante avance en el desarrollo rural.

También se considera un valor añadido la metodología de trabajo:

- Sensibilización activa y participación de los colectivos implicados en la gestión sostenible del castaño (castañicultores, productores de avellana y agentes sociales del sector) para marcar líneas de trabajo conjuntas.
- Cuantificación de los problemas fitosanitarios para incentivar el desarrollo de la custodia del territorio.
- Realización de encuestas, entrevistas y trabajo de campo para conocer opiniones sobre la situación real del castaño y el avellano y plantear posibles soluciones.

**Enfoque del proyecto:**

- Potenciar la recuperación del castaño aplicando medidas culturales de prevención.
- Potenciar el cultivo del avellano, tanto en suelos silíceos como calizos aprovechando la innovación de planta micorrizada con *Tuber aestivum*.
- Fomentar la conservación de la biodiversidad genética protegiendo el castaño y el avellano autóctono.

### **Acciones y medidas del proyecto:**

Las acciones contempladas se agrupan en cinco apartados, tal como se expresa a continuación:

- **Coordinación del proyecto de cooperación.**

Los trabajos de planificación del proyecto de cooperación fueron asumidos durante el ejercicio 2018 por los grupos participantes, sin que se imputasen gastos al proyecto de cooperación. En estas reuniones previas se definieron los objetivos generales del proyecto y las líneas maestras que deberían tener cada una de las acciones contempladas.

- **Investigación sobre técnicas para la creación de viveros de variedades autóctonas de castaño y avellano.**

La finalidad de esta acción es la elaboración de un catálogo de variedades de castaño y avellano para su puesta en el mercado en diferentes comarcas de Asturias a través de viveros de planta autóctona.

- **Acciones formativas: aprovechamiento integral del castaño y del avellano**

Esta acción contemplaba la impartición de dos cursos de asesoramiento técnico y económico a empresas de producción y transformación, así como a potenciales productores que deseen desarrollar un proyecto de emprendimiento y se celebraran tres acciones formativas sobre cada uno de los siguientes temas:

- Aprovechamiento integral del castaño
- Aprovechamiento integral del avellano creación de viveros de avellano
- Creación de viveros de castaño
- Creación de viveros de avellano

- **Visitas profesionales técnicas para la creación de empresas relacionadas con el castaño/avellano**

Esta propuesta tiene por objeto la puesta en marcha de un servicio técnico de asesoramiento a emprendedores y empresarios del medio rural para el desarrollo de proyectos empresariales vinculados con el fruto de la castaña y de la avellana.

- **Difusión del proyecto de cooperación y generación on line**

Esta acción contempla la publicidad, promoción y visibilidad del proyecto de cooperación. Se trataba de actuaciones que incluyen el desarrollo de una Web dinámica, un Foro de participación, Publicidad y la Publicación resultados y que estará vinculada al resto de actuaciones contempladas en el mismo.

### **PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN**

Una vez excluidas las acciones inicialmente contempladas para la anualidad de 2018, el presupuesto del proyecto de cooperación Viver Castanea – Corylus”, sería el siguiente:

<b>GRUPO</b>	<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2020</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ALTO NALÓN</b>	<b>6.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>9.000,00</b>
<i>Elaboración de una guía de buenas prácticas sobre el cultivo del castaño</i>	<i>6.000,00</i>	<i>3.000,00</i>	<i>9.000,00</i>
<b>ALTO NARCEA MUNIELLOS</b>	<b>4.150,00</b>	<b>3.750,00</b>	<b>7.900,00</b>
<i>Acciones formativas: aprovechamiento integral del castaño (3 cursos)</i>	<i>4.150,00</i>	<i>3.750,00</i>	<i>7.900,00</i>
<b>BAJO NALÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>
<i>Visita de experiencias de gestión integral del castaño</i>	<i>0,00</i>	<i>10.000,00</i>	<i>10.000,00</i>
<b>ADICAP</b>	<b>2.000,00</b>	<b>3.800,00</b>	<b>5.800,00</b>
<i>Elaboración de un plan de viabilidad para la creación de viveros</i>	<i>2.000,00</i>	<i>3.800,00</i>	<i>5.800,00</i>
<b>CAMÍN REAL DE LA MESA</b>	<b>6.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>9.000,00</b>
<i>Elaboración de una guía de buenas prácticas sobre el cultivo del avellano</i>	<i>6.000,00</i>	<i>3.000,00</i>	<i>9.000,00</i>
<b>COMARCA DE LA SIDRA</b>	<b>4.100,00</b>	<b>7.100,00</b>	<b>11.200,00</b>
<i>Acciones formativas para la creación de viveros de avellano (3 cursos)</i>	<i>4.100,00</i>	<i>7.100,00</i>	<i>11.200,00</i>

<b>MONTAÑA CENTRAL</b>	<b>13.600,00</b>	<b>10.100,00</b>	<b>23.700,00</b>
<i>Acciones formativas para la creación de viveros de castaño (3 cursos)</i>	7.100,00	4.100,00	11.200,00
<i>Difusión del proyecto de cooperación y generación On line</i>	3.000,00	3.000,00	6.000,00
<i>Coordinación proyecto de cooperación</i>	3.500,00	3.000,00	6.500,00
<b>NAVIA-PORCÍA</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>4.000,00</b>
<i>Visitas profesionales técnicas para crear pequeñas empresas de producción y transformación de castaña y avellana</i>	2.000,00	2.000,00	4.000,00
<b>ORIENTE</b>	<b>6.350,00</b>	<b>4.150,00</b>	<b>10.500,00</b>
<i>Acciones formativas: aprovechamiento integral del avellano (3 cursos)</i>	6.350,00	4.150,00	10.500,00
<b>OSCO-EO</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>
<i>Visita de experiencias de gestión integral del avellano</i>	10.000,00	0,00	10.000,00
<b>ESE-ENTRECABOS</b>	<b>10.542,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.542,00</b>
<i>Investigación sobre técnicas para la creación de viveros variedades autóctonas de castaño y avellano</i>	10.542,00	0,00	10.542,00
<b>TOTAL</b>	<b>64.742,00</b>	<b>46.900,00</b>	<b>111.642,00</b>

#### **Acciones a desarrollar por el Grupo del Oriente.**

Nuestro Grupo cuenta con un presupuesto asignado de **10.500 €** repartido entre el 2019 y 2020, destinado a gestionar la ejecución de las “acciones formativas sobre el aprovechamiento integral del avellano”, que incluyen la organización de 3 cursos (60 horas duración para cada uno de ellos) de asesoramiento técnico y económico a emprendedores o empresas sobre el aprovechamiento integral del avellano; 2 seminarios para abordar la temática de la transformación y comercialización de la avellana y 3 reuniones con otros Grupos participante para el intercambio de experiencias.

#### **Ejecución del proyecto VIVER “CASTANEA-CORYLUS” en el 2019.**

Con fecha de 6 de agosto de 2019 nuestro Grupo inicia la tramitación de la contratación de la asesoría externa para la prestación de la formación y la ejecución de las acciones relacionadas con el aprovechamiento integral del avellano asignado en el proyecto de cooperación “Viver Castanea-Corylus”. Tramitada esta, con fecha de 12 de septiembre, se adjudica el contrato a D. David Barroso Romero por un total de 10.285 €.

Durante el 2019, se organizaron e impartieron 2 de los 3 cursos contratados por nuestro Grupo, ejecutando y **certificando el presupuesto asignado para este ejercicio por un total de 6.350 €.**

#### **Curso de aprovechamiento integral del avellano, en Infiesto.**

El curso se inició el 14 de octubre a las 16 horas en un aula del Centro de Formación "El Prial" en Infiesto. Las instalaciones puestas a disposición por el centro cumplían con creces los requisitos mínimos ya que disponían de ordenador, proyector, pizarra, pizarra digital, altavoces, además de todo el mobiliario habitual en un aula.

Al curso se presentaron inicialmente un total de 26 alumnos interesados que, tras la exposición de las diferentes acciones formativas a desarrollar en otros territorios, quedaron en 17 ya que el resto decidió de más interés el curso que se desarrollaría en Cabranes con posterioridad por estar enfocado a viveros de avellano, quedando finalmente un total de 17 alumnos, que permitió desarrollar el contenido teórico del curso, que tendrá una continuidad en forma de prácticas durante el 2020.

#### **Curso de aprovechamiento integral del avellano, en Tineo.**

Un segundo curso contratado por ADRIOA se desarrolló del 28 de octubre al 9 de noviembre de 2019 en Tineo organizado por el Grupo Eses-Entrecabos y un último curso está previsto para el 2020.

### Otras acciones de proyecto a realizar en el Oriente de Asturias.

En adición a los cursos mencionados, durante el 2020 en el oriente se llevarán a cabo otras acciones incluidas en este proyecto, teniendo previsto realizar un curso para la “**creación de viveros de castaño**”, que tendrá lugar en Arriondas del 27 de abril al 15 de mayo de 2020, así como una Jornada Informativa sobre la ejecución del proyecto prevista para el próximo otoño.

## EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DEL CONVENIO FEADER 2014-2020

La ejecución actual del Convenio FEADER, incluyendo la financiación adicional de la Adenda, sería la expuesta en el siguiente cuadro en el que están desglosadas las distintas Submedidas del Convenio:

EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DEL CONVENIO FEADER APROBADOS DEL PDR 2014-2020 DEL ORIENTE						
FINANCIACION EDLP DEL ORIENTE	TOTAL EDLP DEL ORIENTE	FONDOS APROBADOS	FONDOS COMPROMETIDOS	% COMPROMETIDO	FONDOS EJECUTADOS Y PAGADOS	% EJECUCIÓN
GASTOS PREPARATORIOS Submedida 19.1	109.777,23	109.777,23	109.777,23	100,0%	109.777,23	100,0%
FUNCIONAMIENTO Y ANIMACION Submedida 19.4	2.031.553,02	1.160.887,44	1.011.736,91	49,8%	1.011.736,91	49,8%
COOPERACIÓN Submedida 19.3	115.950,89	10.500,00	10.285,00	8,9%	6.350,00	5,5%
AYUDAS A TERCEROS Submedida 19.2	10.124.427,71	7.283.974,61	5.772.866,07	57,0%	3.861.852,06	38,1%
<b>TOTAL</b>	<b>12.381.708,85</b>	<b>8.565.139,28</b>	<b>6.904.665,21</b>	<b>55,8%</b>	<b>4.989.716,20</b>	<b>40,3%</b>

Siendo previsible, que se amplié el periodo de ejecución del Convenio para incluir la anualidad 2023, quedando aún cuatro años más para gestionar el actual Programa, habiendo ejecutado ya la totalidad de la ayuda preparatoria (Submedida 19.1), el nivel de ejecución de la Submedida 19.4 de los fondos aún disponibles para los Gastos de funcionamiento serían adecuados, mientras existe un retraso notable para la ejecución de la Submedida 19.3 de Cooperación debido al retraso en la puesta en marcha de las convocatorias por parte de la Consejería, estando pendiente por resolver aún la del 2019.

En relación a la Submedida 19.4 Ayudas a terceros, a la que se les han descontado los fondos comprometidos de los 57 proyectos que han renunciado a la ayuda aprobada, reduciéndose el nivel de compromiso de las ayudas aprobadas del 72% al 57% actual, consideramos que es un nivel de compromiso adecuado, ya que aún faltarían por tramitar de 2 a 3 convocatorias más. Así mismo consideramos también adecuado el nivel de ejecución actual, habiéndose pagado ayudas por el 38.1% del total de los fondos disponibles de esta Submedida.

Por lo que, una vez finalizados los cuatro primeros ejercicios del periodo de ejecución de la **EDLP 2014-2020**, se ha ejecutado aproximadamente el **40,3%** del total de la financiación asignada en el Convenio y la Adenda para la ejecución de la **Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020**.

**d) Descripción de los problemas que se hayan planteado en la gestión, y medidas que se han adoptado.**

**PROBLEMAS PLANTEADOS EN LA GESTIÓN DE LA Submedida 19.2 FEADER**

Por segundo año consecutivo la convocatoria de ayudas 2019 de ayudas para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014- 2020 Principado de Asturias) fue aprobada con carácter anticipado mediante la RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2018, que fue publicada en el BOPA con fecha de 3 de diciembre de 2017, con un plazo para la presentación de solicitudes abierto hasta el 30 de enero del 2019, siendo su tramitación menos problemática que la de los ejercicios anteriores, al ser una **convocatoria abierta con un solo periodo de instrucción y resolución**, permitiendo la presentación de un total de 95 solicitudes de ayuda (13 más que las presentadas en la anterior).

La dotación financiera inicial contaba con un presupuesto dividido para las anualidades 2019, 2020 y 2021 para los tres tipos de ayudas: proyectos productivos para empresas, proyectos no productivos para EELL y para entidades sin ánimo de lucro, con la dotación financiera inicial de **1.985.504,00 €**, aunque posteriormente se autorizó un gasto adicional de **648.987,79 €** para el grupo del Oriente.

Finalmente la ayuda asignada supuso **el 100% de los fondos disponibles**, permitiendo aprobar un total de 71 proyectos, de los cuales 56 correspondieron a empresas, 17 a entidades públicas y 10 a entidades sin ánimo de lucro.

**Posibles mejoras del programa**

Las ayudas LEADER deberían permitir la aplicación de las estrategias de desarrollo local elaboradas en cada territorio, sin embargo las Bases de aplicación aprobadas limitan el tipo de ayudas, que los promotores pueden solicitar, tanto los tipos de proyectos como las inversiones o gastos subvencionables, a pesar de que la reglamentación de la EU permite a los Grupos aplicar sus estrategias sin las limitaciones impuestas en el PDR para el resto de las ayudas.

El programa actual cuenta con un procedimiento de concesión de ayudas en concurrencia competitiva que ha restado flexibilidad y eficacia a la ejecución de proyectos LEADER en nuestros territorios debido a numerosa normativa e instrucciones rígidas con excesivas trabas burocráticas para la tramitación de las solicitudes de ayuda complicando en exceso el trabajo de los Grupos, “limitados a ser organismos colaboradores de la administración”. Al unificar los procedimientos de gestión de las ayudas Leader al resto de las ayudas del PDR gestionadas por la administración autonómica, se pierde el carácter innovador de este programa, que debería tener una gestión en concurrencia abierta a partir de una única convocatoria desde la puesta en marcha del programa.

Con respecto a todo lo anterior, y teniendo en cuenta que el Convenio y la normativa de aplicación ya están aprobados y el programa ya está iniciado y los Grupos ya están tramitando las ayudas como entidades colaboradoras de la administración, solo cabría la posibilidad de solicitar que se mejoren y flexibilice el procedimiento de tramitación de las ayudas. Esto requiere:

- Mejorar la Bases de aplicación de las ayudas (revisar las Medidas y las inversiones y gastos auxiliares)
- Simplificar los requerimientos documentales para poder acceder a las ayudas.

- Reprogramar las partidas presupuestarias para adelantar la ejecución de los fondos del programa.
- Fijar la publicación de las Convocatorias a primeros de año para que los promotores sepan cuando deben elaborar sus proyectos y preparar sus solicitudes.
- Agilizar la publicación de las Convocatorias a primeros de año Permitir la presentación de solicitudes previas para que los promotores puedan iniciar sus proyectos cuando lo requieran.

Así mismo el Convenio suscrito con el Principado de Asturias con los GAL, no nos permite la ejecución de proyectos propios, a excepción de los proyectos de Cooperación, aunque solo contempla la cooperación Intra autonómica entre Grupos de la misma comunidad autónoma. Así pues se sigue modificando el Convenio para:

Permitir la ejecución de Proyectos propios de carácter comarcal a los GAL, como por ejemplo:

- Proyectos de formación: Proyectos de capacitación para el empleo, dirigidos a la población activa del territorio, a fin de mejorar la empleabilidad de la población local, tanto por cuenta propia como ajena, en las actividades existentes y futuras, así como otros proyectos de capacitación, de índole social, medioambiental u otros.
- Proyectos de Promoción: Actuaciones desarrolladas en colaboración con los actores locales, dirigidas a mejorar las condiciones generales económicas, sociales, culturales y medioambientales, así como difundir las posibilidades turísticas y características naturales e históricas, etc. que favorezcan el desarrollo integral del territorio.
- Permitir la ejecución de Proyectos de Cooperación Interterritorial y Transnacional: Proyectos dirigidos a relacionar a colectivos determinados del territorio con colectivos similares de otros territorios nacionales e internacionales con las mismas necesidades, a fin de favorecer el aprendizaje mutuo y buscar soluciones comunes a problemas concretos.

## PROBLEMAS PLANTEADOS EN LA GESTIÓN DE LA Submedida 19.4 FEADER

### Elegibilidad de gastos de funcionamiento

Debido a lo que creemos es una deficiente redacción de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la medida *M19.4 del PDR 2014-2020 "Apoyo para los costes de funcionamiento y animación" de los Grupos de Acción Local en el periodo 2014-2020*, nos estamos encontrando con problemas en la tramitación de los expedientes de los Gastos de funcionamiento y animación al no admitirse como elegibles gastos ejecutados por el Grupo.

Estos se corresponden con gastos de limpieza, considerados no elegibles a pesar de ser necesario para el mantenimiento de las dependencias del grupo, la compra de gasoil de calefacción, la reposición de equipamiento informático, considerado igualmente no elegible y los pagos por los servicios del RAF, a pesar de haber comunicado a la Consejería nuestra intención de continuar con esta figura definida en nuestros estatutos para la fiscalización de las actividades de la Gerencia.

Con respecto a la deficiente redacción de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la medida *M19.4* arriba mencionada, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales tiene intención de iniciar el trámite para su modificación en el próximo ejercicio.

## **Recursos presentados al Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**

Como consecuencia de la situación arriba descrita, el Grupo ha venido presentando recursos de reposición contra las resoluciones recibidas en las distintas certificaciones presentadas, argumentando nuestra disconformidad con las anteriores resoluciones, que normalmente son desestimadas por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Ante esta situación, con fecha de 30 de abril de 2018, se presenta ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, la demanda acordada por la Asamblea General de ADRIOA de 26 de abril de 2018 contra las resoluciones de gastos de funcionamiento del grupo de fecha de 21 de febrero de 2018 del Director General de Desarrollo Rural y Agroalimentación de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias por las que se desestimaban sendos recursos de reposición frente a las Resoluciones de 8 de agosto de 2017 relativas a las dos justificaciones de gastos por los anticipos de subvención del año 2016 revocando gastos incurridos por el total de 8.195,46 €.

Posteriormente el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo nos comunica que la vista del juicio sobre la demanda presentada en prevista para el 29-11-2018, fue suspendido dado que el Juez apreció de oficio la posible falta de competencia de su Juzgado con la consecuente remisión del procedimiento al Tribunal Superior de Justicia. Esta remisión obligaría a comparecer con Procurador y a retrasar la tramitación siendo finalmente admitido este recurso contencioso administrativo dando lugar al Procedimiento Ordinario 47/2019 seguido ante la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS.

Posteriormente se interpuso un segundo recurso contencioso administrativo ante las Resoluciones de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias de fecha 18 de marzo por la que se desestimaban recursos de reposición frente a las Resoluciones de 22 de junio y 3 de octubre de 2018 relativas a las dos justificaciones de gastos por los anticipos de subvención del año 2017 y 2018 con cargo al proyecto "Ayuda a los gastos de funcionamiento y animación", con cargo a la submedida M19.4, revocando gastos incurridos por el total de 4.613,19 €. Recurso contencioso administrativo que dio origen Procedimiento Ordinario P.O. 380/2019.

Acordándose posteriormente Mediante Auto de fecha 5 de junio de 2019 la acumulación de segundo procedimiento con el primero P.O. 47/2019. En el que se **reclama los gastos incurridos revocados por el total de 12.808,65 €**

A la finalización del ejercicio 2019 estaba en fase de presentación de escrito de Conclusiones (valoración de la prueba practicada, en este caso únicamente documental), habiéndose presentado con fecha de 14 de enero de 2020. Dándose traslado a la representación del Principado de Asturias para la presentación de sus conclusiones.

Tras este trámite el Procedimiento queda concluso para la dicción de Sentencia. Previamente a la notificación de esta nos notificarán Providencia señalando fecha de votación y fallo (es decir, la presentación de la Sentencia por el Magistrado Ponente a los otros dos miembros del Tribunal). Esta fecha supone la notificación de la Sentencia aproximadamente diez días después. Por lo que se nos comunica que no tendremos Sentencia hasta aproximadamente el mes de mayo o junio del 2020.

**e) Informe general sobre las acciones de control financiero que el grupo haya realizado en su condición de colaborador.**

En relación a este apartado, durante el 2019 el Grupo ha llevado a cabo las acciones de control administrativo establecidas en el punto 10 de la cláusula NOVENA del CONVENIO sobre todos y cada una de las solicitudes presentadas a las convocatorias, así como de los expedientes financiados dentro del programa LEADER 2014-2020.

La utilización de la aplicación informática "OPENCERTIAC" para la tramitación de los expedientes de las ayudas de la Submedida 19.2, conectada en red con la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, permite a esta visualizar toda la tramitación y la información de los expedientes de ayuda, de las distintas convocatorias anuales, que ya está disponible en dicha aplicación.

La documentación relativa a los expedientes aprobados y certificados en la convocatoria 2016, fue subida a OPENCERTIAC por una empresa contratada por la Red Asturiana de Desarrollo Rural. El resto de documentación, tanto la relativa a las certificaciones de la anualidad 2017 de ayudas LEADER correspondientes a la convocatoria 2016, como la de los expedientes de ayuda aprobados y certificados en el 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> cierre de la convocatoria 2017 y la del 2018, incorporada directamente a OPENCERTIAC por el GAL y tramitada a través de dicha aplicación, por lo que los controles administrativos realizados desde entonces por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se llevaron a cabo a través de la red.

Así mismo, el Grupo actuando como organismo colaborador, colaboró y acompañó a los técnicos de la Consejería a las visitas realizadas con motivo de los **14 controles de proyectos ejecutados**, que fueron seleccionados durante el pasado ejercicio, de los que 12 son de empresas 1 de una entidad local y el otro es el expediente del Grupo de los Gastos de Funcionamiento y animación de 2016.

EXPEDIENTES REQUERIDOS PARA CONTROL EN 2019		
EXPEDIENTE DE AYUDA	BENEFICIARIO	FECHA DEL CONTROL
2016.1.09.064.A.032	HERMANOS ARGÜELLES S.C.	10/05/2019
2016.1.09.064.A.002	JULIÁN VALERA ASPRÓN	10/05/2019
2017.1.09.072.B.063	AYUNTAMIENTO DE PARRES	17/05/2019
2019.1.09.064.A.291	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	30/07/2019
2017.2.09.062.A.144	SUAREZ PESTONIT, CESAR	08/11/2019
2018.1.09.064.A.236	DIAZ BULNES, MIGUEL	08/11/2019
2017.2.09.064.A.171	DISTRIBUCIONES PUNTO ALTO S.L.,	08/11/2019
2018.1.09.064.A.233	EL PAPU COLORAU, C.B., JESÚS	08/11/2019
2016.1.09.194.D.043	ADRIOA	08/11/2019
2017.2.09.062.A.170	VIRGINIA CORO GUTIERREZ	12/12/2019
2018.1.09.064.A.221	CASA MARISA S.L.	12/12/2019
2018.1.09.062.A.253	Sofía Gonzálo Tárano	16/12/2019
2019.1.09.042.A.331	Finca La Prunal SL	16/12/2019
2017.1.09.064.A.166	Pablo Fondón	16/12/2019

## EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PESQUERO 2014-2020 (FEMP)

La financiación destinada para las ayudas a Terceros de la Prioridad 4 asciende a un total de 631.785,00 €, repartida entre las distintas anualidades, que se asignan una vez se establecen los presupuestos con carácter bianual para financiar las distintas convocatorias anuales, habiéndose tramitado hasta la fecha las del 2016, 2017, 2018 y 2019.

## CONVOCATORIA DE AYUDAS 2019 (FEMP)

Con fecha de 4 de febrero de 2019 se publica en el BOPA nº 167 la Resolución de Resolución de 10 de enero de 2019, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca, en el ejercicio 2019, con un importe de 121.091,50 €, conforme a las anualidades y los conceptos presupuestarios que se indican a continuación:

Concepto presupuestario	Anualidad 2019	Anualidad 2020
Empresas privadas	33.205,75	30.545,75
Entidades sin ánimo de lucro	13.620,00	20.000,00
Entidades locales	13.720,00	10.000,00
<b>Totales</b>	<b>60.545,75</b>	<b>60.545,75</b>

Se presentaron **5 solicitudes de ayuda**, 1 correspondiente a una empresa privada, **1** Entidad Local y **3** de Entidades sin ánimo de lucro. Una vez examinada la documentación presentada por los promotores, y emitidos los informes pertinentes, con fecha 5 de abril de 2019, la Comisión de Trabajo de Fondos de Pesca de ADRIOA, aprueba la Propuesta de Resolución, que incluye 5 proyectos para los que se propone la concesión de subvenciones, 1 correspondiente a una empresa privada, **1** Entidad Local y **3** de Entidades sin ánimo de lucro (Cofradías de pescadores), correspondiéndose al total de las solicitudes presentadas, todo ello atendiendo a lo relacionado en la siguiente tabla:

COMISIÓN DE TRABAJO DE FONDOS PESQUEROS (ADRIOA) de 05/04/2019										
CONVOCATORIA DE AYUDAS FEMP 2019 para el desarrollo de la EDLP de la zona costera del Oriente de Asturias										
AYUDAS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EMPRESAS PROPUESTAS PARA SU APROBACIÓN										Cofinanciación FEMP
Nº Expediente	CIF/NIF	Nombre / Razón Social	Proyecto	Baremación		Inversión total	AYUDA			85%
				Puntos	%		2019	2020	Total	
412.AST.70022	09444273J	ALBERTO SORDO FERNANDEZ	ADQUISICIÓN DE TRACTOR PARA LA RECOGIDA DE ALGAS	40,75	50%	74.380,17	33.205,75		33.205,75	28.224,89
<b>TOTAL PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE AYUDAS</b>						<b>74.380,17</b>	<b>33.205,75</b>	-	<b>33.205,75</b>	<b>28.224,89</b>
PRESUPUESTO CONVOCATORIA							33.205,75	30.545,75	63.751,50	
DIFERENCIAS SOBRE PRESUPUESTO DISPONIBLE							-	30.545,75	30.545,75	
AYUDAS PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS DE ENTIDADES LOCALES PROPUESTAS PARA SU APROBACIÓN										Cofinanciación FEMP
Nº Expediente	CIF/NIF	Nombre / Razón Social	Proyecto	Baremación		Inversión total	AYUDA			85%
				Puntos	%		2019	2020	Total	
412.AST.70020	P3305500E	AYUNTAMIENTO DE RIBADEDEVA	ACONDICIONAMIENTO DE ANTIGUO ALMACEN DE PESCADORES DE BUSTIO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE LA INSATLACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	50	100%	23.720,00	13.685,00	10.000,00	23.685,00	20.132,25
<b>TOTAL PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE AYUDAS</b>						<b>23.720,00</b>	<b>13.685,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>23.685,00</b>	<b>20.132,25</b>
PRESUPUESTO CONVOCATORIA							13.720,00	10.000,00	23.720,00	
DIFERENCIAS SOBRE PRESUPUESTO DISPONIBLE							35,00	-	35,00	
AYUDAS PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PROPUESTAS PARA SU APROBACIÓN										Cofinanciación FEMP
Nº Expediente	CIF/NIF	Nombre / Razón Social	Proyecto	Baremación		Inversión total	AYUDA			85%
				Puntos	%		2019	2020	Total	
412.AST.70017	G7405259B	COFRADÍA DE PESCADORES DE BUSTIO	AMPLIACIÓN DE PLANTA DE GENERACIÓN ENERGÉTICA. INSTALACIÓN DE MÁS PLACAS FOTOVOLTAICAS Y BATERÍAS	65	100%	17.325,00	6.500,00	10.825,00	17.325,00	14.726,25
412.AST.70019	G3302584Z	COFRADÍA DE PESCADORES "SANTA ANA"	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN DE BAJO RENDIMIENTO EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE LLANES	60	100%	4.675,00		4.675,00	4.675,00	3.973,75
412.AST.70021	G33025917	COFRADÍA DE PESCADORES VIRGEN DE GUÍA DE RIBADESELLA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LOS ALMACENES DE LA COFRADÍA DE PESCADORES DE RIBADESELLA	60	100%	11.620,00	7.120,00	4.500,00	11.620,00	9.877,00
<b>TOTAL PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE AYUDAS</b>						<b>33.620,00</b>	<b>13.620,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>33.620,00</b>	<b>28.577,00</b>
PRESUPUESTO CONVOCATORIA							13.620,00	20.000,00	33.620,00	
DIFERENCIAS SOBRE PRESUPUESTO DISPONIBLE							-	-	-	

La propuesta aprobada por la Comisión de Trabajo de Fondos Pesqueros de ADRIOA, que finalmente fue presentada a la Dirección General de Pesca para su aprobación, ascendió a un total de 60.510,75 € en ayudas para la anualidad 2019 y 30.000,00 € en ayudas para la anualidad 2020.

Posteriormente, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, mediante la Resolución de 10 de junio de 2019, aprueba dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP Oriente, las ayudas propuestas por la Comisión de Trabajo de Fondos Pesquero de ADRIOA.

### INVERSIONES CERTIFICADAS Y AYUDAS PAGADAS (FEMP) EN 2019

Una vez ejecutadas las inversiones de los proyectos aprobados, los promotores deben solicitar el pago de las ayudas concedidas, presentando los documentos justificativos dentro de los plazos establecidos para las distintas anualidades.

A la finalización del plazo establecido para la justificación de la ejecución de las inversiones con ayudas correspondientes a la anualidad 2019, cuatro de los promotores con ayudas aprobadas en esta convocatoria presentaron la justificación de las inversiones ejecutadas para el cobro de esta anualidad, de los cuales 3 se corresponden a proyectos no productivos, (2 entidades sin ánimo de lucro y 1 entidad local) y el otro a un proyecto productivo de una empresa.

Beneficiario	Proyecto	Aprobada	Certificada	Ayuda
COFRADIA DE PESCADORES DE BUSTIO	AMPLIACIÓN DE PANTA DE GENERACIÓN ELECTRICA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS Y BATERIAS	6.500,00	6.500,00	6.500,00
COFRADIA DE PESCADORES DE RIBADESELLA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LOS ALMACENES DE PESCADORES	7.120,00	7.120,00	7.120,00
AYUNTAMIENTO DE RIBADEDEVA	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ANTIGUO ALMACEN DE PESCADORES DE BUSTIO CON INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA	13.685,00	13.685,00	13.685,00
ALBERTO SORDO FERNANDEZ	ADQUISICIÓN DE TRACTOR PARA RECOGIDA DE ALGAS	74.380,17	74.380,17	33.205,75
		<b>101.685,17</b>	<b>101.685,17</b>	<b>60.510,75</b>

Siendo el importe total de la inversión certificada en el 2019 de **101.685,17 €**, y el total de los pagos realizados de **60.510,75 €**.

### TOTAL DE SOLICITUDES DE AYUDAS A TERCEROS TRAMITADAS

En las cuatro convocatorias de ayudas Rural tramitadas en el periodo 2016-2019 se han aprobado 15 proyectos, del total de las **19 solicitudes de ayuda** presentadas, de las cuales 5 son de proyectos productivos de empresas, 1 de un proyecto no productivo de un ayuntamiento y 9 de proyectos no productivos de las cofradías de pescadores del Oriente de Asturias, siendo denegados un total de 4 solicitudes, como se detalla en la tabla siguiente:

SOLICITUDES DE AYUDA PRESENTADAS POR TERCEROS					
Convocatoria	Solicitudes presentadas	Solicitudes Aprobadas			Denegadas
		Proyectos productivos	Entidades Locales	ONG'S	
2016	2			2	
2017	6	4		1	1
2018	6			3	3
2019	5	1	1	3	
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>4</b>

### TOTAL DE AYUDAS A TERCEROS APROBADAS

Hasta la fecha, ya se ha presupuestado el **80,8%** de los fondos asignados para ayudas a terceros de la prioridad 4 en el Convenio FEMP, restando solo un total de 151.637,25 € para presupuestar las próximas convocatorias.

De los 631.785,00 € incluidos para financiar ayudas a terceros, se han presupuestado en las cuatro primeras convocatorias el total de 510.693,50 €, habiendo aprobado 15 proyectos y comprometido un total de **340.059,30 € en ayudas**, equivalente al **66,6% de los fondos** presupuestados, quedando sin asignar el total de 110.088,46 €, que esperamos se puedan reprogramar en las convocatorias.

COMPROMISO DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PESQUERO (FEMP) 2014-2020							
Anualidad	Ayudas a Terceros de la Prioridad 4	Convocatoria de Ayudas	Ayuda comprometida Convocatoria 2016	Ayuda comprometida Convocatoria 2017	Ayuda comprometida Convocatoria 2018	Ayuda comprometida Convocatoria 2019	Fondos no asignados
2016	31.590,00	31.590,00	29.764,70				1.825,30
2017	179.006,00	179.006,00	49.383,49	80.105,89			49.516,62
2018	179.006,00	179.006,00		80.324,71	39.969,75		58.711,54
2019	60.545,75	60.545,75			-	60.510,75	35,00
2020	60.545,75	60.545,75				30.000,00	30.545,75
2021	60.545,75						60.545,75
2022	60.545,75						60.545,75
	<b>631.785,00</b>	<b>510.693,50</b>	<b>79.148,19</b>	<b>160.430,60</b>	<b>39.969,75</b>	<b>60.510,76</b>	<b>261.725,71</b>

### TOTAL DE AYUDAS A TERCEROS CERTIFICADAS Y PAGADAS

Hasta la fecha, de los 15 proyectos aprobados se han finalizado 10, siendo 4 de ellos proyectos productivos ejecutados por pequeñas empresas y los 6 restantes proyectos no productivos ejecutados por las Cofradías de Pescadores. En adición, otros 4 proyectos no productivos, de los que 3 son de cofradías de pescadores y el otro de una entidad local, se están ejecutando, habiéndoseles certificado y pagado a tres de ellos, ayudas por inversiones ejecutadas parcialmente dentro de la anualidad 2019, teniendo previsto todos ellos finalizar los proyectos en el ejercicio 2020.

Una vez concluidos los ejercicios del periodo 2016-2019 en el que se han podido ejecutar las inversiones aprobadas en las cuatro primeras convocatorias, la situación con respecto a la ejecución de las inversiones y las ayudas aprobadas, que han sido pagadas sería:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA (FEMP) 2014-2020			
Anualidad	Ayuda aprobada en Convocatorias	Ayuda certificada	Ayuda aprobada no certificada
2016	29.764,70	29.764,70	-
2017	129.489,38	115.044,66	14.444,72
2018	120.294,46	52.715,17	67.579,29
2019	60.510,75	60.510,75	-
2020	30.000,00		30.000,00
2021			-
2022			-
	<b>370.059,29</b>	<b>258.035,28</b>	<b>112.024,01</b>

Por lo que, una vez ajustada la ayuda renunciada, las inversiones ejecutadas total o parcialmente que se han certificado hasta la fecha ascienden a un total de **376.925,69 €**, correspondiéndoles el pago de una ayuda individualizada a los distintos promotores por un total de **258.035,28 €**, suponiendo esto, que la ejecución actual sea del **40,84%** del total de la financiación disponible para las ayudas a Terceros de la Prioridad 4 del Convenio FEMP para el periodo 2016-2022.

### EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN (FEMP)

Con fecha 31 de mayo de 2016, se firma en Oviedo, el Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo “Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias” para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco de la prioridad 4.1.2. del FEMP, que señala en su cláusula decimocuarta que “el Grupo tiene la plena condición de beneficiario en la parte referida a gastos de funcionamiento” y que “su ejecución se adaptará a las bases reguladoras que establecerá la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (...)”. En el punto 10 de dicha cláusula, en se indica lo siguiente:

*“Al objeto de evitar solapamientos entre los gastos de funcionamiento y animación vinculados al presente convenio con los gastos de funcionamiento del grupo en tanto impulsor de la EDLP en el marco del LEADER, para aquellos gastos de funcionamiento comunes a ambos programas, y al objeto de su imputación proporcional y objetiva, la imputación de cada gasto afectado al presente convenio lo será en una cuantía proporcional a la dotación financiera de estos gastos en el presente convenio respecto del total atribuido al grupo. Esto supone para este tipo de gastos un porcentaje de imputación del 7,21 % a FEMP y del 92,79 % a FEADER.”*

Esta imputación se aplica a partir de la fecha de 29 de febrero de 2016, en que son elegibles los gastos de funcionamiento 2014-2020, al haberse aprobado las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de acción local del sector pesquero.

Mediante Resolución de 13 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas para los costes de funcionamiento y animación de los GALP en el periodo 2014-2020.

El 26 de julio de 2017, se firma una adenda al convenio de colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el GALP ADRIOA, para la aplicación de la estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco de la Prioridad 4 del FEMP, introduciéndose la modificación en la **Cláusula Decimocuarta. Puntos 4 y 6.- Gastos de funcionamiento**, estableciéndose en el **punto 4**, que el total de la financiación asignada para los Gastos de funcionamiento y animación del GALP del Oriente de Asturias asciende a un total de **157.958,00 €**.

Mientras que en el **punto 6** se establece, que la referida consignación quedará establecida anualmente en los Presupuestos del Principado como subvención y que esta será asignada mediante **un adelanto de 45.128,00 € en la anualidad de 2017**, correspondiente a los años 2016 y 2017, y el resto mediante adelantos anuales de **22.564,00 €** para el resto de las anualidades 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

## EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN EN 2019

El 30 de setiembre de 2019 se presenta por administración electrónica (RED SARA), la **1ª certificación de Gastos de Funcionamiento y animación del ejercicio 2019**, por importe de **16.303,51 €**.

A 31 de diciembre de 2019, los gastos contabilizados, pendientes de certificación del expediente de "Gastos de Funcionamiento y animación 2019", que serán imputados al programa de Desarrollo pesquero FEMP del GALP Oriente, suman **6.207,21 €**, por lo que el total de los **Gastos de funcionamiento y animación en el ejercicio 2019**, asciende a **22.510,72 €**, habiéndose ejecutado el **99,76%** del anticipo anual ingresado en este ejercicio.

## TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN EJECUTADOS

A la finalización del 2019, el GALP ha tramitado un total de 4 expedientes para financiar los Gastos de Funcionamiento y animación correspondientes a los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, habiendo certificado gastos ejecutados por un total de **81.293,22 €** en dichas anualidades, tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA (FEMP) 2014-2020			
Ejercicio	Gastos Funcionamiento	Gasto Ejecutado	No Ejecutado
2016		16.298,44	
2017	45.128,00	20.542,80	8.286,76
2018	22.564,00	21.941,26	622,74
2019	22.564,00	22.510,72	53,28
2020	22.564,00		
2021	22.564,00		
2022	22.564,00		
<b>Total</b>	<b>157.948,00</b>	<b>81.293,22</b>	<b>8.962,78</b>

Hasta la fecha, los Gastos de Funcionamiento y animación ejecutados, equivalen al **90% del total la financiación asignada para las cuatro primeras anualidades**, quedando sin ejecutar solo 8.962,78 € de los fondos adelantados, que desconocemos si serían recuperables para las próximas anualidades.

En relación al total de la ayuda asignada en el Convenio FEMP para el periodo 2016-2022, la ejecución actual supone el **51,47% del total de la financiación disponible para los Gastos de Funcionamiento**.

**f) Acciones de seguimiento y evaluación realizados, así como las de promoción y animación.**

### ACCIONES DE COMUNICACIÓN 2019

Nuestra Asociación ha desarrollado distintas acciones para la difusión e información sobre las ayudas LEADER, (FEADER y FEMP) en nuestra comarca. Entre estas acciones está nuestra web [www.leaderoriente.es](http://www.leaderoriente.es) a través de la cual los promotores pueden encontrar de manera fácil y accesible toda la información necesaria para solicitar una ayuda LEADER.

El GALP del Oriente de Asturias está presente en las redes sociales 2.0, contando con una cuenta en la red de Facebook [www.facebook.com/InforienteAsturias](http://www.facebook.com/InforienteAsturias) y otra en la red de Twitter [www.twitter.com/InforienteAstur](http://www.twitter.com/InforienteAstur) a través de las cuales los usuarios de estas redes sociales pueden seguir nuestras publicaciones y consultar todo tipo de información sobre nuestra comarca.

Así mismo, periódicamente generamos notas de prensa sobre nuestras actividades dando información sobre la apertura y plazos de las convocatorias de ayudas de los distintos programas, que remitimos a los medios de comunicación para su publicación.

### NOTICIAS GENERADAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El departamento de comunicación continua desarrollando acciones de difusión y publicidad a lo largo del año, enviando periódicamente notas de prensa a los medios de comunicación comarcales y regionales, informando de todos los actos y eventos en los que participa u organiza ADRIOA para la ejecución de los Programas LEADER de Desarrollo Rural y de Desarrollo Pesquero en el Oriente de Asturias, así como el mantenimiento y actualización de la página web oficial del GAL [www.leaderoriente.es](http://www.leaderoriente.es)

De todas las notas de prensa enviadas han sido publicadas las siguientes noticias:

FECHA	EL COMERCIO	LA NUEVA ESPAÑA
26/03/2019	La cofradía de pescadores riosellana renovará su almacén	
04/04/2019		El Principado amplía en 4,2 millones los fondos para el plan Leader
12/04/2019	El programa Leader sufragará con 2,6 millones 73 proyectos en la comarca	Los fondos europeos repartirán en la comarca 2,6 millones en 73 proyectos

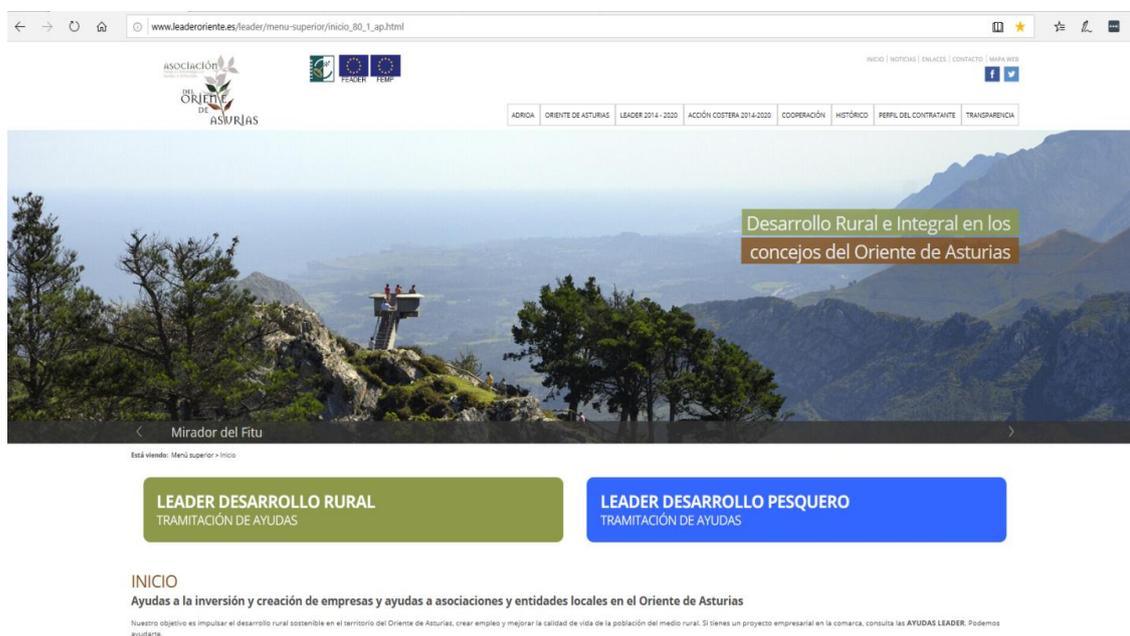
17/05/2019	Piloña destinará 130_000 euros a la instalación de luminarias LED	
03/06/2019	Una casona asturiana reconvertida en alojamiento accesible en Tornín	
08/07/2019		Fondos europeos permiten a Cangas mejorar la iluminación en ocho pueblos
22/08/2019		Peñamellera Baja terminará la senda del Deva a final de año
02/10/2019	La asociación de mayores Los Más Grandes amplía su parque ortoprotésico	
04/10/2019	Las clases para aprender a aprovechar el avellano llegan este mes a Piloña	
11/10/2019	El Principado aprovechará las torres de la TDT para dar internet a la zona rural	
22/10/2019	La cofradía de pescadores riosellana se apunta a las energías renovables	
06/11/2019	Los pueblos inteligentes a debate en Llanes	Bustio recupera la Casa del Pueblo y gana en eficiencia energética
18/11/2019	La Policía Local de Ribadedeva estrena un	

	coche de atención primaria y urgente	
28/11/2019	Cabrales renovará más de 80 luminarias en Puertas y Arangas	

## W.W.W.LEADERORIENTE.ES

Al comienzo de este periodo LEADER 2014 – 2020 desarrollamos la web: [www.leaderoriente.es](http://www.leaderoriente.es) que comenzó su actividad en el año 2016 como herramienta de gestión, difusión e información sobre las ayudas LEADER, sobre nuestra Asociación y en general sobre la comarca.

Se trata de una web funcional y de fácil acceso para los usuarios, donde pueden consultar noticias, tramitar ayudas, consultar proyectos, descargar documentos de interés..., con un diseño atractivo y actual, compatible con los diferentes navegadores y dispositivos, de alta calidad y personalización gráfica que incluye herramientas de gestión autónoma de sus contenidos y funcionalidades, que permiten actualizarla de forma sencilla.



En nuestra web los promotores pueden encontrar de manera fácil y accesible toda la información necesaria para solicitar una ayuda LEADER. En la página de inicio hay dos apartados claramente diferenciados:

- Botón verde para acceder a la tramitación de las ayudas Leader Desarrollo Rural.

**INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2019 (FEADER)**  
 Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)  
 Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís  
 Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es)

- Botón azul para acceder a la tramitación de las ayudas Leader Desarrollo Pesquero.

En ambos apartados los promotores pueden consultar las Bases Reguladoras y Convocatorias para las ayudas de Desarrollo Rural y Desarrollo Pesquero, los pasos a seguir para la solicitud de las ayudas, así como todos los anexos: solicitud de ayuda, documentación complementaria a la solicitud, memorias, declaraciones responsables, relación de presupuestos, solicitud de cobro, cuenta justificativa de facturas y pagos, relación de elementos de inversión, ficheros de acreedor... A través del apartado "contacto" los usuarios pueden rellenar un formulario y hacernos las consultas oportunas, que son atendidas a la mayor brevedad posible.

Los contenidos de la web se actualizan periódicamente, por lo que los usuarios disponen de información actualizada, sobre modificaciones de las Bases Reguladoras, Convocatorias anuales, documentación a presentar, ayudas aprobadas...

The screenshot shows the website interface with two main navigation buttons: a green one for 'LEADER DESARROLLO RURAL' and a blue one for 'LEADER DESARROLLO PESQUERO'. Below these is a news section titled 'INICIO' with the subtitle 'Ayudas a la inversión y creación de empresas y ayudas a asociaciones y entidades locales en el Oriente de Asturias'. The news section contains several articles, including:
 

- 01/07/2019**: Resolución de 10 de junio de 2019 de aprobación de ayudas FEMP convocatoria 2019.
- 15/05/2019**: Resolución de 7 de mayo de 2019 de aprobación de ayudas FEADER convocatoria 2019.
- 27/09/2019**: Jornada Leader 'Pueblos y territorios inteligentes'.
- 27/09/2019**: El programa LEADER organizará un curso sobre el 'Aprovechamiento integral del avellano' en Infiesto.
- 03/05/2019**: Catálogo de Buenas Prácticas en DLP del FEMP convocatorias 2016-2017.

### Contenidos actualizados primer trimestre:

- Actualización de plantillas para la tramitación de ayudas
- Acta Comisión de Valoración. Propuesta de Resolución de Ayudas convocatoria 2019
- Certificación de la Junta Directiva. Propuesta de Resolución de Ayudas convocatoria 2019

### Contenidos actualizados segundo trimestre:

- Resolución de 7 de mayo de 2019 de aprobación de Ayudas convocatoria 2019

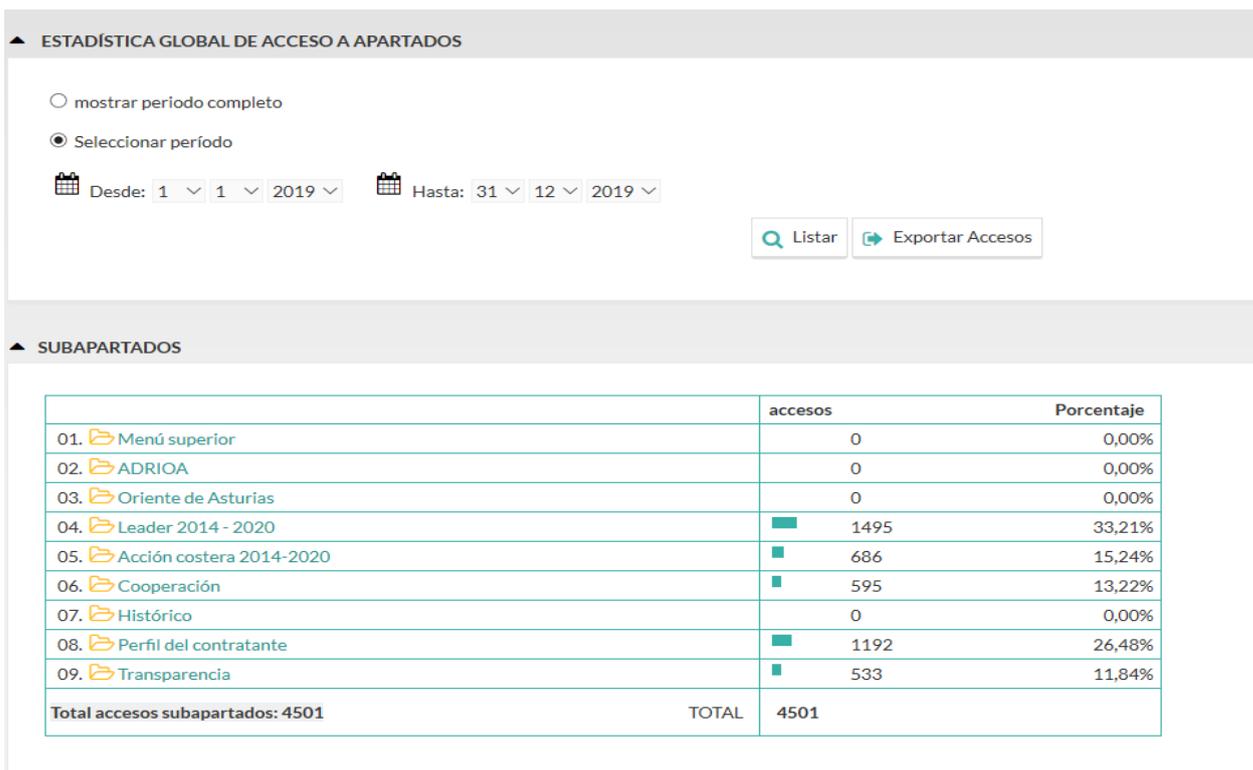
### Contenidos actualizados tercer trimestre:

- Noticia de Portada: "El programa LEADER organizará un curso sobre el 'Aprovechamiento integral del avellano' en Infiesto"

## Contenidos actualizados cuarto trimestre:

- INICIO: “Ayudas a la inversión y creación de empresas y ayudas a asociaciones y entidades locales en el Oriente de Asturias”
- Noticia de Portada: “Jornada Leader 'Pueblos y territorios inteligentes”

## ESTADÍSTICAS ACTIVIDAD [www.leaderoriente.es](http://www.leaderoriente.es)



vistas listado	vistas detalle	% vistas detalle	posición en el apartado	contenido	apartado
3	6595	219.833,33%	1	Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	Presentación
2	2295	114.750,00%	2	Perfil del contratante • PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO - 68 vistas detalle	Perfil del contratante
3	1520	50.666,67%	1	Entidades Asociadas	Entidades asociadas
2	5032	251.600,00%	1	Situación y accesos	Situación y accesos
2	1341	67.050,00%	1	Geografía	Geografía
3	1165	38.833,33%	1	Socioeconomía	Socioeconomía
4	1195	29.875,00%	1	Arte e historia	Arte e historia
4	1918	47.950,00%	1	Arte rupestre • Descargar Libro Arte rupestre - 143 descargas	Arte rupestre
1	11	1.100,00%	1	Vuelo virtual Oriente de Asturias	Vuelo virtual Oriente de Asturias
1	1266	126.600,00%	1	Publicaciones • Agua - 33 descargas • Arte rupestre - 41 descargas • Guía gestar Adecofir - 0 descargas • Guía gestar Alcuña - 0 descargas • Guía gestar Guadaleba - 0 descargas • Guía gestar La Serena - 0 descargas • Guía gestar Los Velez - 0 descargas • Guía gestar Oriente de Asturias - 52 descargas • Guía gestar Saja Nansa - 0 descargas • La suculción de los espacios naturales - 35 descargas • Quesos artesanos de la comarca - 43 descargas	Publicaciones
1	941	94.100,00%	1	Videos	Videos
2	16	800,00%	1	Presentación Leader • Descargar Powerpoint - 1 descargas	Presentación
1	27	2.700,00%	1	Equipo gestor	Equipo gestor
2488	1693	68,05%	1	LEADER 2014 - 2020	Aspectos básicos
2391	1858	77,71%	1	LEADER 2014-2020 • ANEXO II. CRITERIOS DE VALORACIÓN - 436 descargas	Criterios de valoración
3044	2272	74,64%	1	LEADER 2014 - 2020	Procedimiento de ayudas
2	1411	70.550,00%	1	Proyecto Pastor	Proyecto Pastor
813	221	27,18%	1	Preiber	PREIBER
4	956	23.900,00%	1	Club Bioned	Club Bioned
3	1465	48.833,33%	1	Resumen Leader+ • Resumen de Proyectos Aprobados Leader+ 2002-2006 - 60 descargas	Resumen Leader
637	1148	180,22%	1	Métodos artesanos para tapizar y restaurar muebles	Infoma Leader
637	718	112,72%	2	Cuando la pasión se convierte en profesión	Infoma Leader
636	626	98,43%	3	LEADER PLUS CONTINUA SUS BUENOS RESULTADOS EN EL ORIENTE DE ASTURIAS	Infoma Leader
636	1010	158,81%	4	Cirilo Sánchez, pastor jubilado y vicepresidente de la Asociación de Mayores de Onís	Infoma Leader

636	1200	188,68%	5	Cirilo Sánchez, pastor jubilado y vicepresidente de la Asociación de Mayores de Onís	Infoma Leader
636	1087	170,91%	6	Covadonga Fernández, pastora del siglo XXI	Infoma Leader
636	993	156,13%	7	Nuevas subvenciones aprobadas por el programa LEADER PLUS	Infoma Leader
636	731	114,94%	8	La Piedra como materia prima en Las Cañeras S.L	Infoma Leader
636	440	100,62%	9	La Gloria del Sueve: un proyecto de turismo familiar en Montaleza	Infoma Leader
636	587	92,30%	10	Ramón Canal, presidente de la Comisión de Turismo de la Mancomunidad de Concejos del Oriente	Infoma Leader
636	1112	174,84%	11	I Bienal Internacional de Polifonia Regional Autóctona Ciudad de Cangas de Onís	Infoma Leader
636	674	105,97%	12	Lavanderías industriales: un nuevo servicio en la comarca que crea empleo femenino	Infoma Leader
636	1643	258,33%	13	La prehistoria como motor de desarrollo	Infoma Leader
636	1078	169,50%	14	Aprobadas las nuevas ayudas de LEADER PLUS	Infoma Leader
638	1152	180,56%	15	A.Arias, una novedosa empresa de limpieza integral	Infoma Leader
636	982	154,40%	16	Ecología y cultura de los Pastores de los Picos de Europa	Infoma Leader
636	1038	163,21%	17	El programa LEADER+ subvenciona la creación de un bar-tienda en Sobrefoz (Ponga)	Infoma Leader
636	773	121,54%	18	El Oriente de Asturias, la reconquista del futuro	Infoma Leader
636	1058	166,35%	19	BORLLANES, la apuesta por la innovación	Infoma Leader
0	3220	0,00%	1	Presentación en la prensa comarcal	Infoma Leader
3	1972	65.733,33%	1	Enlaces	Enlaces
0	12	0,00%	1	Documentación	Documentación
0	545	0,00%	1	Documentación • Solicitud de ayuda (Anexo VI) - 281 descargas • Memoria proyectos productivos (Anexo III) - 209 descargas • Ficha de acreedor - 147 descargas • Memoria proyectos NO productivos (Anexo XII) - 140 descargas • Memoria autoempleo (Anexo IV) - 157 descargas • Documentación complementaria a la solicitud (Anexo VII) - 205 descargas • Declaración responsable de empresa asociada, vinculada o autónoma - 117 descargas	Documentación solicitud
0	12	0,00%	1	Documentación	Documentación firma
0	545	0,00%	1	Documentación • Solicitud de cobro ayuda (Anexo XI) - 109 descargas • Documentación complementaria a la solicitud de cobro ayuda - 95 descargas • Ficha de acreedor - 43 descargas	Documentación cobro ayuda
1	16	1.600,00%	1	Legislación • Recomendación 2003/361/CE: Definición de Microempresa - 0 descargas • Reglamento CE 1535/2007: Reglamento de mínimos sector producción agrícola - 0 descargas • Reglamento CE 1974/2006: Disposiciones de aplicación del Reglamento FEADER - 0 descargas • Reglamento CE 1975/2006: Reglamento de procedimientos de control - 0 descargas • Reglamento CE 1989/2006: Reglamento de mínimos - 0 descargas • Reglamento CE 875/2007: Reglamento de mínimos en sector pesca - 0 descargas • Reglamento CE 1698/2005: Reglamento FEADER - 0 descargas	Legislación comunitaria
4	3	75,00%	1	Legislación • Ley 30/2007: Ley de Contratos del sector público - 0 descargas • Ley 38/2003, 17 de noviembre: Ley General de subvenciones - 0 descargas • Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal - 0 descargas • Real Decreto 1494/2003: Contenido de las facturas - 0 descargas • Real Decreto 887/2006: Reglamento de la Ley General de subvenciones - 0 descargas	Legislación nacional
0	3	0,00%	1	Legislación • Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 (Información sobre Ejes y Medidas) - 0 descargas • Regulación Nacional LEADER y PRODER II: Real Decreto 2/2002, 11 de enero - 0 descargas • Resolución 15 de enero 2008: Apertura plazo solicitud de ayudas - 0 descargas • Resolución 16 de marzo 2009: Régimen de ayudas Leader en el Principado de Asturias - 0 descargas • Resolución 24 de abril 2008: Selección de Grupos de Acción Local - 0 descargas	Legislación autonómica

## REDES SOCIALES

Con el ánimo de ofrecer a nuestros usuarios nuevas formas de intercomunicación e interacción, estamos presentes en las redes sociales 2.0, concretamente en las cuentas de Twitter [www.twitter.com/LeaderOriente](http://www.twitter.com/LeaderOriente) y en Facebook [www.facebook.com/LeaderOrienteAsturias](http://www.facebook.com/LeaderOrienteAsturias) en las que los usuarios de estas redes sociales pueden seguir nuestras publicaciones y consultar todo tipo de información sobre nuestra comarca: oferta cultural, ofertas en la comarca del Servicio Público de Empleo, agenda de cursos de formación y seminarios, información sobre becas, ayudas y subvenciones, y de forma general las publicaciones del BOPA y noticias de la presa diaria sobre el Oriente de Asturias. Esto no permite fidelizar a nuestros usuarios a través de las redes sociales, convirtiéndose en un espacio de interacción social en el que se pueden intercambiar distintos tipos de contenidos como fotos, archivos, aplicaciones, mensajes de texto..., aportando propuestas y publicando sugerencias e iniciativas de interés para nuestra comarca.

A finales de 2019 la cuenta @LeaderOriente en Twitter tenía un total de 1429 seguidores, (con un total de 328 "me gusta" ), así como también contaba con un total de 354 seguidores en LeaderOrienteAsturias en Facebook.

## TWITTER LEADER ORIENTE

The screenshot shows the Twitter profile for 'Leader Oriente' (@LeaderOriente). The profile bio states: 'Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias. facebook.com/LeaderOriente'. It was created in January 2012 and has 227 followers and 1,429 followers. The main tweet is a pinned tweet from September 30, 2019, titled 'JORNADA LEADER "PUEBLOS Y TERRITORIOS INTELIGENTES"'. The tweet content is an embedded Facebook post with a broken image link. The right sidebar shows 'Tal vez te guste' with accounts like UD Almería, Fundación CTIC, and eldiario.es. Below that, 'Tendencias para ti' shows trends for #lluvia (1,667 tweets) and #OTDirecto21E (18 mil tweets).

https://analytics.twitter.com/accounts/18ce54ajja4/audience\_insights?audience\_types=followers%2C&audience\_ids=%2A%2C

**Estadísticas** Inicio Tweets **Audencias** Eventos Más

Inforiente Asturias Registrarse en Twitter Ads

El tamaño de su audiencia de seguidores es de 1 429. Es la misma cantidad que hace 30 días.

**Intereses**

Nombre de interés	% de la audiencia
Perros	99 %
Noticias sobre viaje e información general	99 %
Clima	98 %
Comedia (Pasatiempos e intereses)	97 %
Festivales de música y conciertos	96 %
Noticias de ciencia	96 %
Tecnología	96 %
Noticias sobre negocios e información general	94 %
Noticias sobre educación e información general	94 %
Noticias de tecnología	93 %

**Género**

Género	Porcentaje
Hombre	50 %
Mujer	50 %

Los datos de esta página son estimados y no deben ser considerados oficiales a efectos de facturación. Solo datos de socios de Twitter en Estados Unidos. Algunos gráficos requieren un número mínimo de usuarios para mostrarse.

© 2020 Twitter · twitter.com · Acerca de nosotros · Contacto · Blog · Estado · Logotipo y marca · API · Empresas · Ayuda · Puestos · Condiciones de Twitter · Privacidad  
 Todas las características del programa de productos promocionados de Twitter son confidenciales, incluidos el precio, las analíticas, las métricas y la interfaz de usuario. · Condiciones de publicidad de Twitter

**Feb 2019** - 28 días

**DATOS DESTACADOS DEL TWEET**

**Tweet principal** tuvo 273 impresiones

Jornada de Poda y Cuidados de Invierno en Plantaciones de Manzano de Sidra. Villaviciosa, 21 de febrero de 2019. [serida.org/vernoticia.php...](http://serida.org/vernoticia.php...)

1 1

Ver toda la actividad del Tweet

Ver la Actividad del Tweet

**Seguidor principal** Seguido por 949 personas



**ASOPROCOR (Cultivating Sustainable Development)**

Nonprofit Organization (NGO), dedicated to the development of plans, programs and projects related to sustainable agriculture.

Ver perfil

Ver el panel de seguidores

**RESUMEN DE FEB 2019**

Tweets

1

Impresiones de Tweets

2.838

Vistas al perfil

5

Nuevos seguidores

3

**Jan 2019** - 31 días

**DATOS DESTACADOS DEL TWEET**

**Seguidor principal** Seguido por 4.645 personas



**Lara Roguez**

@chef\_lararoguez LE SIGUE

chef ejecutivo Restaurante Kraiken - Presidenta @ACPAsturias - cheflararoguez@gmail.com

Ver perfil

Ver el panel de seguidores

**RESUMEN DE JAN 2019**

Impresiones de Tweets

6.677

Nuevos seguidores

2

## FACEBOOK LEADER ORIENTE ASTURIAS

Página
Bande...
Admini...
Notificaciones
Estadísticas
Herra...
Más ▾
Editar ...
Configuración
Ayuda ▾

**LeaderOriente Asturias**  
@LeaderOriente

- Inicio
- Información
- Fotos
- Videos
- Publicaciones
- Eventos
- Servicios
- Tienda
- Notas
- Ofertas
- Empleos
- Comunidad

Ir al centro de anuncios

Me gusta   Seguir   Compartir   ...

Llega a más personas y consigue más reacciones, comentarios y contenido compartido

Fotos

Ver todas

Publicaciones

LeaderOriente Asturias

+ Añadir un botón

donde están activas y comprometidas.

Administra fácilmente tu página desde cualquier lugar

Obtén la aplicación del administrador de páginas para publicar y responder a los visitantes de la página, estés donde estés.

Ver todas las sugerencias para páginas

354 seguidores

Alcance de la publicación esta semana: 136

Ver noticias de páginas

Publicaciones de páginas que has indicado que te gustan en nombre de tu página.

A 328 personas les gusta esto y 354 personas lo siguen

**Comunidad** Ver todo

A 328 personas les gusta esto

354 personas siguen esto

**Información** Ver todo

985 84 41 28

<http://www.leadoriente.es/>

Sitio web de referencia

Horario: 9:00-15:00

Abierto ahora

Sugerir cambios

**Transparencia de la página** Ver más

f
Configuración
Salir

Página
Bande...
Admini...
Notificaciones
Estadísticas
Más ▾
Editar ...
Configuración
Ayuda

- Información general
- Anuncios
- Seguidores
- Me gusta
- Alcance
- Visitas a la página
- Vistas previas de página
- Acciones en la página
- Publicaciones
- Eventos
- Videos
- Historias
- Personas
- Mensajes
- Pedidos

Los datos diarios se registran según la hora del Pacífico. 1 S 1 M 1 T Inicio: 1/1/2019 Finalización: 31/12/2019

Alcance de la publicación

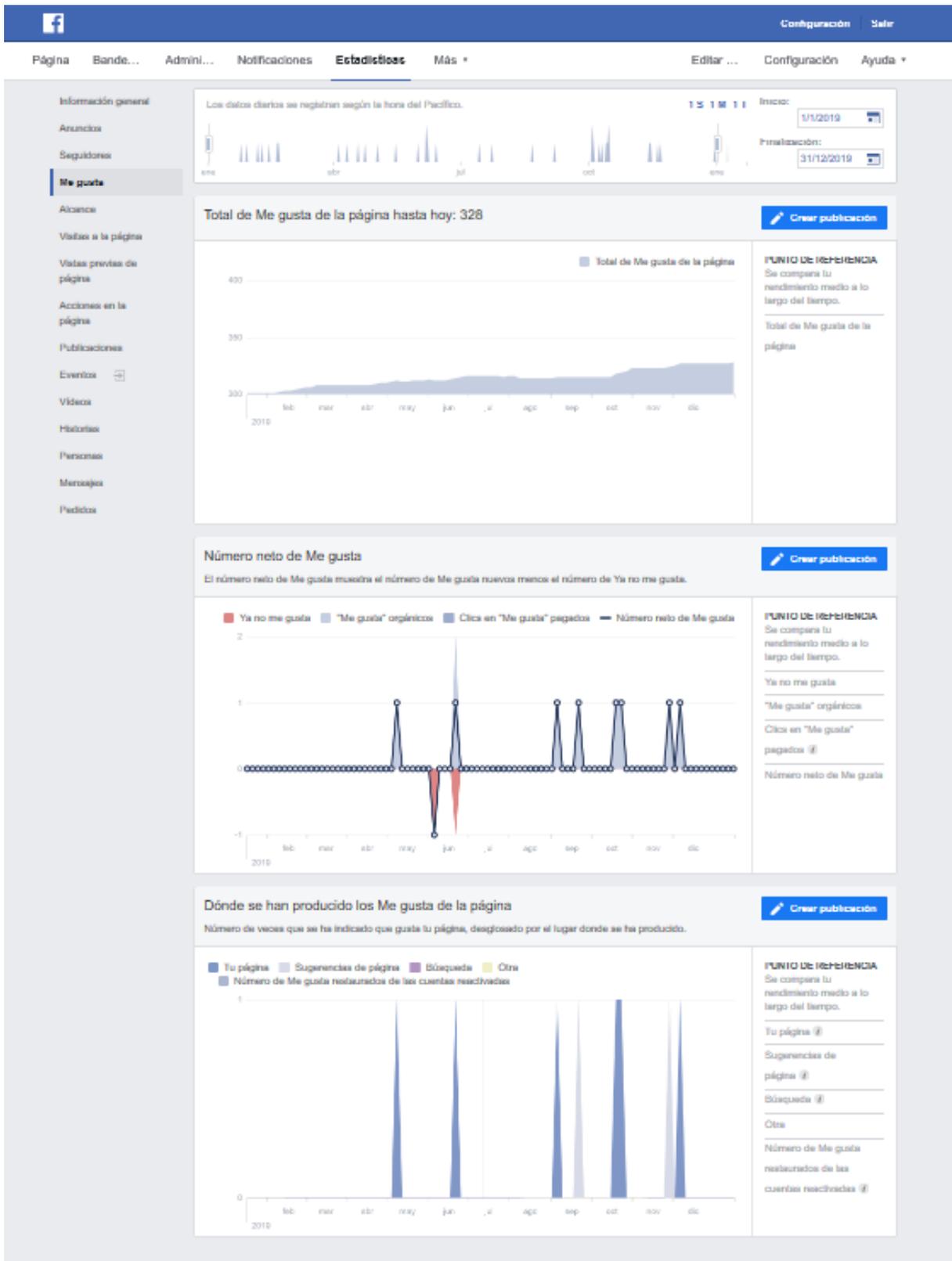
Número de personas que han visto cualquiera de tus publicaciones una vez como mínimo. Este resultado es una estimación.

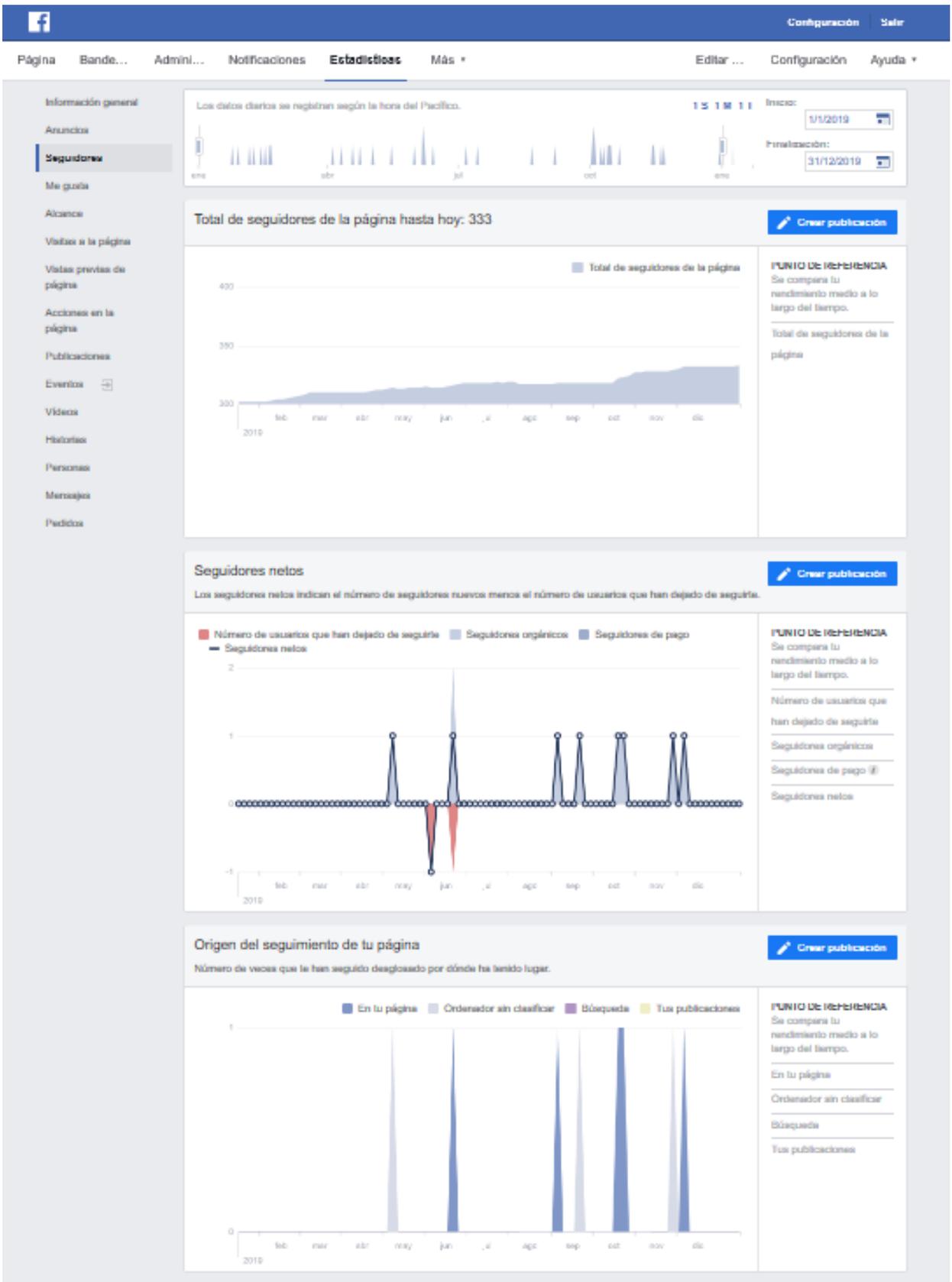
**PUNTO DE REFERENCIA**

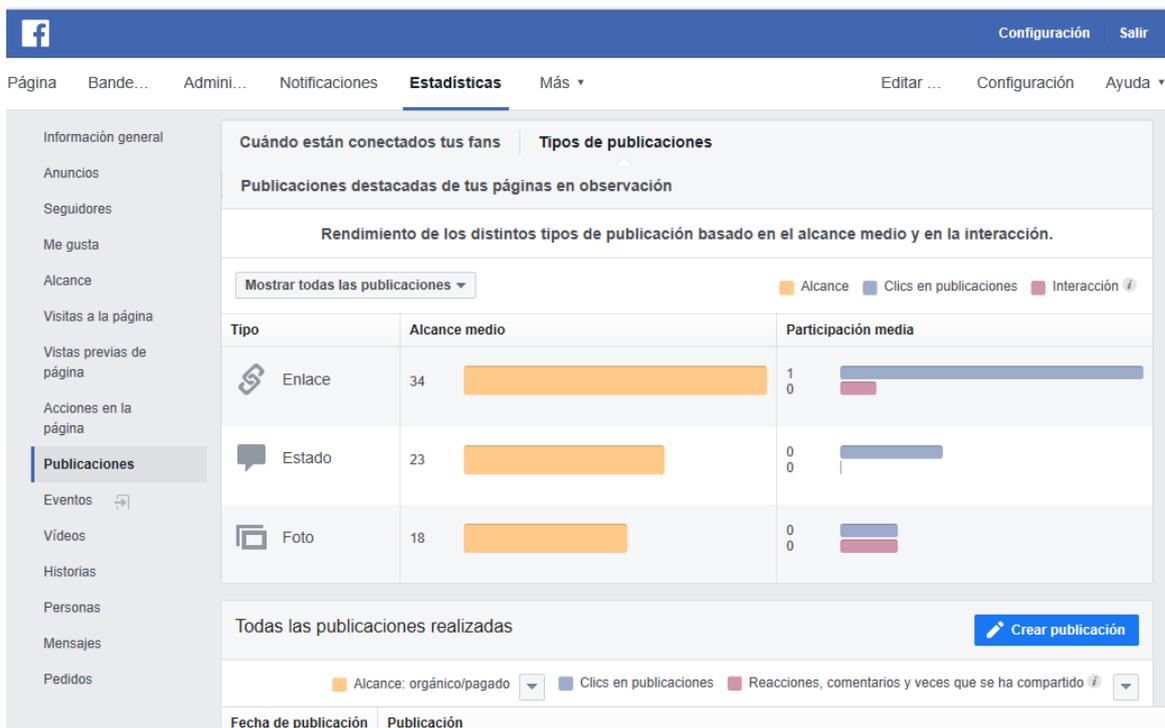
Se compara tu rendimiento medio a lo largo del tiempo.

Orgánico

Pagado









En Benia de Onís, a 14 de febrero de 2020.

Fdo. Ramón Galán Escandón

(Presidente de ADRIOA)